



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 18 ■ Febrero 2024



Huitzilopochtli, 2018, Marcelino Aranda

La CNDH llama a su transformación a una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo que realmente sirva a las víctimas

Necesario superar el modelo actual de defensa de los derechos humanos. Ya no responde a las necesidades del pueblo

Presentación del Informe Anual de Actividades 2023

1930: militantes del vasconcelismo. Uno de los primeros casos de desaparición forzada en México



Marcelino Aranda Flores

Marcelino, de formación autodidacta y ecléctica, ha dedicado 30 años a pintar e ilustrar cuentos, leyendas y sobre todo mitos fundacionales del bagaje cultural de distintas civilizaciones, dado su interés y natural curiosidad humana por lo ignoto. Ha participado en exposiciones tanto colectivas como individuales de ilustración científica en diversos recintos de la UNAM (Facultad de Ciencias, Instituto de Biología, Escuela Nacional Preparatoria 1, entre otros).

PORTADA

Título: **Huitzilpochtli, de la serie Fundaciones** (fragmento)

Técnica: Acrílico sobre escayola imprimada

Medidas: 6 x 1.2 m

Año: 2018

La obra surge de la luz que traspasa un vitral dirigido perfectamente al oriente, lo que supone al amanecer en cualquier momento, equinoccio o solsticio, en una casa a 2,700 m de altitud, lascas y vetas propias del vidrio y diseño juegan un papel tanto plástico como simbólico a modo alegórico de la concepción: el tema del vitral es la Coatlicue, la gran diosa madre, madre de Huitzilpochtli. Contemplando ya los reflejos luminosos en la pared, en el sector izquierdo del pequeño mural, se observa a Xiuhcóatl, la serpiente de fuego con la que nacería armado el Dios de la guerra, para terminar a su hermana, diosa de la luna y a sus otros hermanos, los 400 Centzonhuitznahua, estrellas del cielo, que se acercaban amenazadoramente a tomar sus vidas por el supuesto agravio que habían padecido al quedar Coatlicue encinta misteriosamente. Si se avanza la mirada al próximo sector, se observa con las alas abiertas a Huitzilpochtli en su traducción: "Colibrí del sur", a plena majestad como el Dios más poderoso de la tradición primigenia Azteca, quien ha ordenado peregrinar incansablemente hasta hallar lo simbolizado en el tercer y cuarto segmento: el emplazamiento que eventualmente sería cuna de la civilización México-tenochca.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos; Dirección de Promoción y Divulgación, y Atenayhs Castro

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,

en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,

Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio

San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,

C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.

colorprinting017@yahoo.com

Tiraje de 2,000 ejemplares

Edición de febrero de 2024



Consulta más números



2 Mensajes de la CNDH

- Hacia un nuevo modelo de prevención y defensa de derechos humanos que responda a las necesidades del pueblo de México: La CNDH presenta su *Informe de Actividades 2023*

6 La CNDH en cifras

- Nunca en toda su historia, la CNDH ha trabajado como lo está haciendo ahora

7 Artículos del mes

- De CNDH a Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: el paso a un nuevo modelo
- La labor de la CNDH en la crucial protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas

15 La CNDH en cifras

- Personas en contexto de migración

17 Memoria Histórica

- Uno de los primeros casos de desaparición forzada en México: la desaparición de militantes del vasconcelismo
- El legado de Cándido Aguilar como defensor de los derechos laborales y educativos en Veracruz

25 Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad Nacional:

Grupos de atención prioritaria y sus derechos humanos

- Tendencias en la actualidad Internacional

Grupos de Atención Prioritaria y Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

33 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH defiende y respeta el derecho a la libre manifestación
- La CNDH atiende las necesidades del pueblo y se transforma para fortalecer sus funciones y potenciar sus alcances

35 ¿Sabías que...?


- La nueva Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo es la culminación de la transformación de la CNDH

36 La CNDH en acción

- La CNDH advierte que ninguna estación migratoria es adecuada, por ello es momento de transformar el modelo actual
- La CNDH y su enfoque integral para abordar el problema de salud en México
- La CNDH participa en la UNAM durante la conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz

38 La CNDH cerca de ti

- CNDH y la Universidad del Claustro de Sor Juana firman un acuerdo para difundir los DD. HH. y promover una cultura de paz en México



**Hacia un nuevo modelo de
prevención y defensa de derechos
humanos que responda a las
necesidades del pueblo de México**

LA CNDH PRESENTA SU INFORME DE ACTIVIDADES 2023

La presidenta Rosario Piedra Ibarra presentó el *Informe de Actividades 2023* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, donde expresó la necesidad de superar el modelo actual de la dependencia para que emerja la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo como una nueva institución que responda a las necesidades del pueblo mexicano. Se trata, además, del único caso de organismo constitucional autónomo que ha emprendido su auto-transformación por iniciativa propia.

Un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos

La presidenta señaló que las mexicanas y los mexicanos demandan un organismo dinámico, más comprometido y con mayores facultades que le permitan ser proactivo, evitar violaciones a

derechos humanos antes de que ocurran e incidir en el diseño e implementación de políticas públicas. Por ello, la CNDH ha buscado ir más allá, no de la ley, pero sí de sus posibilidades, ejerciendo también acciones de prevención y gestión, y en su caso de acompañamiento a las víctimas en sus demandas ante autoridades, lo que ha implicado una permanente comunicación interinstitucional con el propósito de encontrar las respuestas y soluciones más expeditas y contundentes.

Es por ello que, desde un modelo distinto de defensa de los derechos humanos, se promueve la idea de transformar de raíz a esta Comisión Nacional y dar paso al surgimiento de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo como una institución nueva que realmente sirva a las víctimas, además de ser indispensable para renovar el sistema no jurisdiccional mexicano, y por ende el sistema jurisdiccional existente, con la finalidad de cumplir cabalmente el artículo 1º de nuestra Constitución,



Las mexicanas y los mexicanos necesitan un organismo más dinámico, más comprometido y proactivo para la defensa de sus derechos humanos.

que apunta como una obligación de todas las autoridades el respeto a los derechos humanos.

Nunca en toda su historia la CNDH había trabajado como ahora: del total de las recomendaciones emitidas por esta Comisión desde su nacimiento, es decir, desde 1990, el 24.7% han sido emitidas durante la actual gestión y contadas a partir de que es órgano autónomo, más del 45 por ciento.

Durante 2023 emitimos 371 Recomendaciones, es decir, más de una recomendación diaria; este es el número más alto en la historia de la Comisión.

En este año también atendimos a 51,219 personas agraviadas o quejas, y 8,519 víctimas fueron reconocidas en las recomendaciones emitidas. Un problema que debe ser atendido es la reparación integral, donde la constante es la falta de presupuesto de las autoridades recomendadas para dar cumplimiento a la reparación económica, lo cual también evidencia los obstáculos del modelo que tenemos actualmente y la necesidad de revisar la Ley General de Víctimas y los criterios existentes.

¿Para qué sirve una recomendación?

Con la finalidad de proporcionar a la víctima de violaciones a derechos humanos una reparación integral del daño sufrido—físico, psicológico, económico o social con el propósito de impedir y prevenir la repetición de futuras violaciones, la CNDH emite recomendaciones mediante las cuales hace un llamado a las autoridades correspondientes a resarcir el daño y evitar su repetición.

Informe 2023: La transformación de la CNDH

La CNDH se ha convertido en el único órgano constitucional autónomo que ha emprendido una transformación por iniciativa propia, durante los últimos cuatro años ha dejado atrás el esquema impuesto por el neoliberalismo, para sentar las bases de una nueva institución que realmente sirva a las víctimas.

Esta comisión implementó una transformación tan profunda que le significó dejar de ser la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos efectiva del mundo para convertirse en la más eficiente y de mejores resultados. La CNDH redujo su presupuesto de manera significativa retirando privilegios a los altos mandos y eliminando gastos superfluos y excesivos, a la vez que reorientó

sus recursos a las labores sustantivas. Desterró la corrupción y el amiguismo al tiempo que eliminó el *outsourcing* para así vencer el mito de que los órganos autónomos necesitan burocracias doradas y presupuestos obesos para cumplir su misión.

Gracias a estas acciones ahora es posible dedicar una mayor parte del presupuesto a la atención de personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos, muestra de ello es que mientras en 2019 el 54% del presupuesto se destinaba a tareas de protección, en 2023 esta cifra alcanzó el 69 por ciento.

En el año que da cuenta el informe, la CNDH concluyó la transformación interna que se propuso. Además de las reformas al Reglamento Interno, se actualizaron y simplificaron los 400 manuales de organización y de procedimientos; se fortaleció la planeación institucional, y se revisaron los procesos de medición y evaluación de resultados. La CNDH fortaleció su presencia nacional transformando las 16 Oficinas Foráneas –que eran monotemáticas–, en Oficinas Regionales, lo que significa que hoy cuenta con representación y ofrece sus servicios en prácticamente todo el país. Estas oficinas están listas para recibir quejas de todo tipo y emitir recomendaciones. Además, durante el 2023 se revisó el alcance de los programas especiales, con la finalidad de fomentar su incidencia en las atenciones de quejas, integración de expedientes y emisión de recomendaciones en vez de limitarse a labores de promoción como lo hacía anteriormente.

Han sido 4 años de trabajo permanente empeñado en dejar atrás una dinámica institucional heredada del neoliberalismo que se caracterizó por moldear una Comisión que operaba para la simulación; funcional al acuerdo de la impunidad con los perpetradores de derechos humanos y coludida para ocultar y guardar silencio ante las autoridades los pasados 70 años.

Hoy, el pueblo y las víctimas saben que pueden acudir a la CNDH y encontrarán respuesta a sus quejas. Hoy la CNDH es un organismo menos costoso y más eficiente, donde la corrupción se combate y se sanciona; donde se da respuesta a las violaciones de derechos humanos que se producen en el presente y, además, se responde por las omisiones y dilaciones del pasado.

Tan solo en 2023 se registraron 153,261 documentos en el Sistema Integral de Quejas, de los cuales el 62.90% fueron resueltos durante el trámite, es decir que en la mayoría de los casos se evitó la ejecución de algún daño irreversible sobre la persona afectada y, por lo tanto, fue posible ser más eficaces en la resolución de las quejas por violaciones a derechos humanos.¹

De igual forma, se recibieron 72,063 solicitudes de atención, de las cuales 60,342 fueron escritos de queja y aun cuando se trata de un número de documentos muy similar a los recibidos en 2019, la diferencia radica en su calificación, la forma y el tiempo de resolución, pues mientras en 2019 solo el 7.8% de los escritos se calificaron como expedientes de queja, el año pasado 12.99% de los escritos fueron calificados como expedientes de queja, es decir la transformación de la Comisión pone al centro a las víctimas y empieza con una mayor y mejor recepción de estos documentos y a partir de ahí se acelera la calificación de las quejas con un nuevo criterio de progresividad.

Frente a todo, el interés de las víctimas

El *Informe de Actividades 2023* sintetiza el balance de un esfuerzo colectivo, construido a partir de la planeación, diseño e implementación de una Estrategia Institucional transversal fincada en la vocación de servicio y en un compromiso profundo con el pueblo de México. Los números son una evidencia.

En vista de este esfuerzo, la CNDH continuará trabajando con el objetivo de proteger con muchos más elementos y alcances los derechos de las y los mexicanos; acompañar a las víctimas, y a quienes estén en riesgo de serlo, al asumir su defensa, incluso antes de que se consumen las violaciones.

¹ CNDH. *Informe de Actividades 2023*, p. 1, <https://goo.su/Aw6ABt>

En un país como México, la lucha contra la desigualdad es la verdadera batalla por los derechos humanos, y a ella nos avocaremos durante el año que inicia. Trabajando contra la desigualdad, y también contra la corrupción, la CNDH cambiará de rostro definitivamente y la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo será una realidad. La CNDH está lista para seguir adelante con la profundización de los cambios que la sociedad exige. Rompiendo esquemas y con resultados, nuestro mayor empeño es responderles a las víctimas; a todo el pueblo mexicano.

Evaluación cuantitativa y cualitativa

Los datos presentados en el *Informe de Actividades 2023* proporcionan una evaluación cuantitativa y cualitativa de la transformación de la CNDH. El aumento en el número de recomendaciones emitidas, expedientes resueltos y la atención específica a áreas críticas, como migración y crímenes de Estado, ofrecen una visión concreta del impacto de la nueva orientación. También cabe destacar la importancia haber obtenido hasta en dos ocasiones la acreditación "A" por parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI); pero sobre todo, se reconoce que la calificación más importante es la que proviene de las víctimas y el pueblo mexicano. **PG**



► Consulta el Informe Anual de Actividades 2023 en: <https://goo.su/Ulvxzmj>

¡Conoce las cifras!

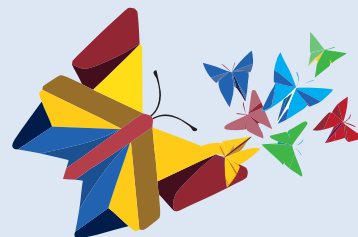
Estos son algunos de los logros recabados en el *Informe de Actividades 2023* de la CNDH:

Se presentaron **80 demandas de Acción de Inconstitucionalidad** derivadas de emisiones, adiciones o modificaciones de ordenamientos legales, a nivel federal y local.

Con un trabajo de investigación serio y comprometido con la verdad, contribuimos a cambiar la manera de leer y entender nuestra historia reciente. **Se documentaron crímenes de Estado cometidos entre 1951 y 2016**, en la **Recomendación 98VG/2023** que expone la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política.

En cuanto al tema migratorio, en las 845 visitas de supervisión se atendió a 24,891 personas extranjeras, **se emitieron 37 recomendaciones ordinarias relacionadas con personas migrantes**, que suman un total de 67 recomendaciones en lo que va de la actual gestión.

Sobre el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, **se continuó con la integración del expediente de la queja presentada en 2021** por los padres y madres de los desaparecidos, documentando los nuevos hechos y elementos del caso.



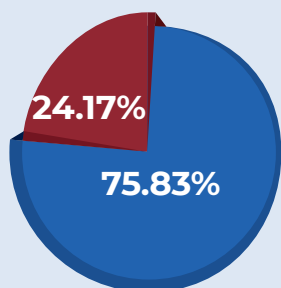
Nunca en toda su historia, la CNDH ha trabajado como lo está haciendo ahora



Podemos presumir que emitimos + de 1 recomendación diaria durante el año pasado

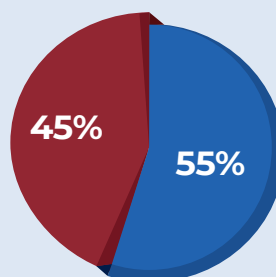
La CNDH emitió 371 recomendaciones en 2023

Del total de las recomendaciones emitidas desde su nacimiento, es decir, desde 1990, el **24.7%** han sido elaboradas por la actual gestión; y contadas a partir de que es órgano autónomo, más del **45%**



RECOMENDACIONES EMITIDAS 2019-2023

■ 2019-2023
■ 1990-2019

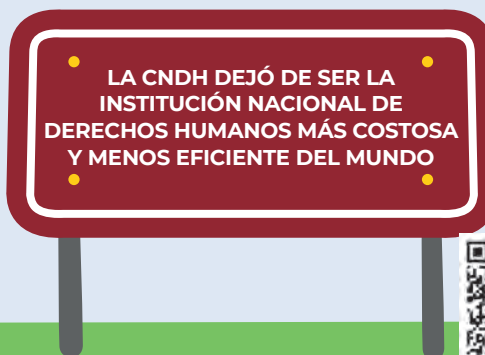
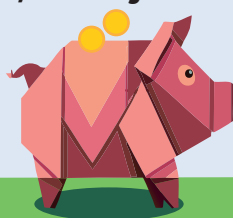


RECOMENDACIONES EMITIDAS 2000-2023 desde que la CNDH funciona como órgano autónomo

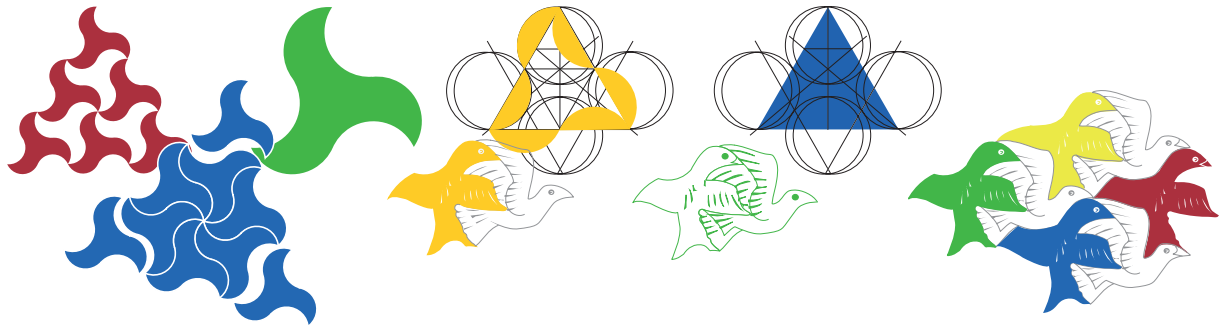
■ 2019-2023
■ 2000-2019

Por iniciativa propia, esta CNDH ha reducido su presupuesto, al punto que para 2024 tenemos el mismo presupuesto que ejercimos en 2017. Incluso menor si consideramos la inflación.

Y así, trabajamos mejor que nunca



De CNDH a Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: el paso a un nuevo modelo



Desde hace cuatro años la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició, por voluntad propia, una transformación interna para ser más eficiente, menos onerosa y bajo una perspectiva en la que la víctima está al centro de nuestro actuar. En estos días, al iniciar el quinto año de gestión, podemos decir que esa transformación se ha consolidado. No obstante las enormes mejoras implementadas, y que hoy la CNDH trabaja mejor que nunca, son necesarios cambios más profundos que den paso a la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, una nueva institución con más y mejores instrumentos y atribuciones para cumplir a cabalidad con la exigencia de las y los mexicanos y con lo estipulado en el artículo 1º de nuestra constitución desde su reforma en 2011.

Descubre los aspectos esenciales para entender el cambio propuesto en la protección de las víctimas, la sociedad y el nuevo enfoque de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en México.

Desmontando el legado neoliberal

Si bien la CNDH ha evolucionado significativamente pese a su legado neoliberal y ha logrado romper con una dinámica institucional que durante las décadas pasadas estuvo marcada por la simulación y el burocratismo, se plantea la visión de despedirse de la Comisión Nacional como la conocemos porque “ya no responde” a las necesidades del pueblo mexicano. El cambio de nombre es lo de menos, se trata de la refundación de una institución y la oportunidad de instaurar un nuevo

modelo de defensa y protección de los derechos humanos y sacudirse de una vez por todas su pasado neoliberal y desmantelar estructuras y prácticas deshonestas arraigadas.

Renovación de prácticas y austeridad

Se han llevado a cabo acciones concretas para respaldar la renovación de la CNDH. Desde la eliminación del *outsourcing* hasta la reducción del presupuesto, la institución busca desvincularse de los órganos autónomos que fueron creados como fachadas y que necesitan burocracias dorada para funcionar. Este giro en las prácticas administrativas busca eficiencia y austeridad desafiando la percepción de que, para cumplir su misión, la CNDH necesita excesos presupuestarios.

Enfoque en las víctimas y prevención

Uno de los puntos clave de la propuesta es el cambio a un enfoque que coloque a las víctimas al centro. Durante estos últimos años, la CNDH ha dado prioridad al interés de las víctimas, identificando y anticipándose incluso a posibles violaciones para prevenirlas. Este enfoque proactivo marca una diferencia significativa respecto al modelo reactivo con el que fue creada esta institución que solo reaccionaba cuando ya habían ocurrido las violaciones a los derechos humanos. Ahora, el pueblo y las víctimas podrán confiar en que habrá respuestas a sus quejas y estrategias de prevención e incidencia en las políticas públicas para verdaderamente resolver los

problemas de raíz, un indicio claro de la orientación hacia la defensa y protección de los afectados.

Reivindicación y reconocimiento de la historia

La CNDH asume su responsabilidad histórica, pues enfrenta las omisiones y dilaciones del pasado –específicamente la Violencia Política de Estado, conocida como “Guerra Sucia”, y el caso Ayotzinapa como ejemplos paradigmáticos–. Emitir disculpas públicas y cambiar la denominación del edificio sede (ahora denominado “Marco Antonio Lanz Galera”, defensor de los presos políticos durante los años cincuenta, ejecutado por agentes de la Dirección Federal de Seguridad) demuestra un compromiso genuino para abordar las violaciones del pasado, contribuir a la construcción de una memoria histórica colectiva y reparar las injusticias. Este aspecto es crucial al entender que el cambio propuesto no solo mira hacia el futuro, sino que también se responsabiliza de los errores y las omisiones del pasado.

Recomendaciones obligatorias

En la transformación propuesta, el cumplimiento de las recomendaciones que actualmente emite la CNDH no quedaría a consideración de las autoridades recomendadas, su cumplimiento sería obligatorio, además de que se plantea incorporar acciones para la intervención con la finalidad de evitar la consumación de las violaciones a derechos humanos, y no solamente reaccionar frente a las quejas.

Hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

La propuesta de crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo es la cúspide de la transformación que inició desde el 19 de noviembre de 2019 mediante la reforma de toda nuestra normativa interna (se reiteró el 7 de junio de 2020 en la conmemoración de los 30 años de la creación de la Comisión y se presentó formalmente ante el Congreso de la Unión el 24 de enero de 2023).

Este paso implica un cambio estructural que va más allá de la imagen pública y del nombre de la institución, enfatiza la necesidad de renovar el sistema no jurisdiccional y jurisdiccional mexicano con el objetivo de cumplir completamente con el artículo 1 de la Constitución.

La nueva defensoría se perfila como una entidad más capaz y comprometida con la protección de los derechos humanos. En realidad, se trata de dotarla de mejores instrumentos y herramientas, de potenciar sus alcances y facultades, para que deje de ser una institución meramente testimonial con una larga tradición de simulación y burocratismo denunciada, desde su origen, por las propias víctimas.

Desafíos y campaña de descrédito

Ante los logros y resultados tangibles obtenidos durante esta gestión,¹ la CNDH enfrenta desafíos significativos, especialmente una intensa campaña de desinformación y desprestigio contra el trabajo que se ha realizado en los últimos 4 años, la cual comenzó a difundir una idea equivocada y tendenciosa sobre una supuesta desaparición de la CNDH. Oportunamente se desmintieron esos dichos y se rechazaron las acusaciones maliciosas. El cambio propuesto, que va más allá de lo superficial, se enfrenta a la resistencia de intereses que buscan mantener el *statu quo* de la Comisión, es decir, la situación viciada y de simulación que tuvo en un momento determinado del pasado. Este desafío subraya la importancia y la profundidad del giro que se está llevando a cabo.

Un nuevo paradigma en la defensa de los derechos humanos en México

En conclusión, la transformación de la CNDH va más allá de un simple cambio de nombre: es una reconfiguración integral que aborda las deficiencias históricas y se compromete con un nuevo paradigma en la defensa de los derechos humanos en México. Desde la revisión de prácticas administrativas, la orientación proactiva que coloca en el centro de sus actividades a las víctimas, y hasta la creación de la *Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo*, cada paso que se ha dado refleja un compromiso genuino con la protección de los derechos fundamentales. Aunque enfrenta desafíos, esta renovación representa un acontecimiento significativo en la historia de los derechos humanos en México, y ofrece una esperanza renovada para las víctimas y la sociedad en su conjunto. **PG**

1 Para conocer más sobre los resultados, consulta el Informe de Actividades 2023, <https://goo.su/ytd3qz>



La labor de la CNDH en la crucial protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas

Las personas refugiadas y migrantes en situación irregular tienden a ser vulnerables a la discriminación, la explotación, la detención arbitraria (detención sin razón), la tortura y a la falta de garantías procesales. La dilación de los gobiernos para reconocer legalmente a las personas migrantes en su territorio también resulta en un factor de riesgo para el respeto de sus derechos económicos, sociales, culturales, el derecho a la salud, la vivienda o la educación. A menudo se ven orilladas a trabajar clandestinamente, en condiciones que incluso podría considerarse nuevas formas de esclavitud. El estigma que se les impone y la falta de oportunidades les obliga aceptar situaciones indignas en las que con mucha frecuencia se les niega el reconocimiento de sus libertades y derechos humanos.

La vulneración de los derechos de este grupo de atención prioritaria suele estar estrechamente relacionada con leyes discriminatorias y con prejuicios o xenofobia por una parte de la sociedad que los juzga sin cuestionarse por qué dejaron su país; a sus esposas o esposos, madres, padres, hijas, hijos, amigos, amigas; qué motivos los orillaron a

abandonar todo con la esperanza de iniciar una travesía de incertidumbre, en vez de continuar su vida donde radicaban.

En la intersección de las complejidades migratorias, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) funge como una Institución defensora crucial de los derechos fundamentales de las personas migrantes y refugiadas en México, pues mediante la revisión de casos concretos investiga las violaciones a los derechos humanos y expone las medidas necesarias para reparar el daño y evitar su repetición.

¿Persona migrante, solicitante de asilo o refugiada?

Los términos *migrante* y *refugiado* a menudo se entremezclan, generando confusión. Sin embargo, tienen significados distintos que es importante reconocer.

Persona refugiada: se encuentra fuera de su país de origen por temor a ser perseguida ya sea por

ARTÍCULOS DEL MES

motivos étnicos, de género, por edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones políticas, preferencias sexuales o cualquier otra circunstancia o característica que atenta contra su integridad; por ello requiere de protección internacional, de la cual deriva un principio fundamental, el *principio de no devolución*: implica que el país receptor no debe regresar a esa persona a su país de origen, ya que de regresar correría peligro.

Por su parte, un **solicitante de asilo** es una persona que pide el reconocimiento de la condición de refugiado, y cuya solicitud de protección internacional aún no ha sido evaluada de forma definitiva.

Persona migrante: se desplaza, o se ha desplazado, en una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, del carácter voluntario o involuntario de su desplazamiento, de sus causas o de la duración de su estancia. Se traslada con distintos objetivos: empleo, educación o reunificación familiar. A diferencia de las personas refugiadas, pueden regresar, sin riesgo, a su país de origen.

Resolución de casos relevantes

Vulneración a la seguridad jurídica y al trato digno de dos turistas colombianos por negarles la entrada a México y alojarlos en condiciones insalubres en el Aeropuerto de Cancún, Quintana Roo

Recomendación 111/2023 al Instituto Nacional de Migración (INM)

El caso describe una situación en la que dos personas colombianas fueron objeto de violaciones a sus derechos humanos durante su intento de ingresar a México para vacacionar en Cancún, Quintana Roo. Las violaciones a los derechos humanos incluyeron la negación de ingreso al país por parte de agentes migratorios, así como el alojamiento en condiciones insalubres en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) en el Aeropuerto Internacional de Cancún.

La retención se debió a que, durante una entrevista de revisión, agentes migratorios argumentaron



haber encontrado “supuestas inconsistencias” en sus testimonios, por lo que fueron remitidas a una segunda entrevista realizada por otro servidor público del INM quien señaló que “dudaba” y “sospechaba” de las intenciones y la veracidad de los elementos de prueba que aportaron, por lo cual solicitó documentos adicionales.

Aquí se enumeran los puntos clave:

- **Negación de ingreso al país sin fundamentos legales:**

Los agentes migratorios les negaron el ingreso a las personas sin contar con fundamentos legales suficientes para hacerlo. Solicitaron documentos adicionales, como recibos de nómina o estados bancarios, que no eran requeridos para el ingreso como turistas de buena fe.

- **Se acreditaron condiciones inhumanas de alojamiento:**

Una vez negado el ingreso, las personas fueron alojadas en instalaciones del INM en el aeropuerto. Dichas instalaciones carecían de condiciones básicas de higiene, que incluían falta de ventilación, presencia de basura, mal olor, colchonetas sucias y fauna nociva; dado lo cual eran indignas.

- **Se acreditó la negación de atención médica adecuada:**

A una de las víctimas, que manifestó ser paciente psiquiátrica, le negaron la ingesta de su medicamento de control, lo que contribuyó a una crisis de ansiedad que derivó en autolesiones.

Para reparar el daño causado y garantizar que no se repitan estas violaciones, la CNDH recomendó varias medidas:

Reingreso al país y atención médica: Al INM le solicitó que se ponga en contacto con las víctimas para confirmar su deseo de reingresar al país. Además, recomendó que les brindaran atención médica, incluyendo medicamentos si fueran necesarios.

Aumentar la capacidad técnica y humana de sus instalaciones: Instó al INM a mejorar las condiciones en sus instalaciones en el aeropuerto, de modo que les garantizaran a las personas rechazadas, inadmitidas o en tránsito un trato digno y condiciones de alojamiento adecuadas.

Procedimientos claros y transparentes: Le recomendó al INM establecer procedimientos claros y transparentes para casos de inadmisión (fundamentados y motivados legalmente).

Responsabilidad administrativa: Le solicitó al INM colaborar con la CNDH en la presentación y el seguimiento de denuncias administrativas contra los servidores públicos responsables de las violaciones a los derechos humanos descritas en la recomendación.

2 Detención arbitraria en Reynosa: Un enfoque en el interés superior de la niñez. Recomendación 253/2023 al Instituto Nacional de Migración (INM)

El 1 de diciembre de 2022 se recibió un escrito de queja en el que se señalaba que la persona promotora, su pareja y sus dos hijos viajaron en un autobús a la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. El 6 de noviembre de ese año fueron detenidas por personal del INM debido a que no contaban con documentos para acreditar su estancia regular en el país. Además, en el área administrativa de ese Instituto la familia fue separada, y a la pareja de quien promueve la queja y a sus dos hijos, los enviaron a la Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco, donde permanecieron detenidos hasta el 10 de noviembre, fecha en la cual les entregaron un permiso de estancia en territorio mexicano por 20 días naturales.



En este caso, se identifican violaciones a los derechos humanos de tres personas, dos de ellas menores de edad en contexto de migración internacional; violaciones específicamente relacionadas con la seguridad jurídica, la libertad y el interés superior de la niñez. Aquí se enumeran los puntos clave.

Interés superior de la niñez: Promueve que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, este velará y garantizará de manera plena y preferente los derechos de la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

- Se acreditó retención indebida y separación familiar.
- Se acreditaron violaciones a la Ley de Migración.
- Regularización temporal y omisión de egreso:

Aunque la situación migratoria de las personas fue regularizada temporalmente por razones humanitarias, solo les permitieron salir del área administrativa hasta que se resolvió en su totalidad su Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM).

La omisión de la autoridad provocó que los dos niños y su madre permanecieran indebidamente alojados en un espacio inadecuado para niñas, niños y adolescentes.



Recomendaciones de la CNDH para la reparación del daño:

Le solicita al INM la **inmediata reparación integral del daño**, inscribir a las personas afectadas en el Registro Nacional de Víctimas, y una medida de compensación cuantificable bajo criterios legalmente aplicables.

Recomienda la **atención psicológica gratuita**, inmediata y accesible para las víctimas.

El INM debe colaborar en el seguimiento de la denuncia administrativa presentada por la CNDH en contra el personal responsable.

Además, insta al INM a diseñar e impartir un curso de capacitación integral sobre derechos humanos, seguridad jurídica, libertad y el **principio del interés superior de la niñez**, dirigido al personal de la Oficina de Representación Local del INM en Reynosa.

3 Retrasos injustificados en el reconocimiento de refugiado

Recomendación 257/2023 a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

En abril de 2022 la víctima, de sexo masculino y origen hondureño, acudió a las instalaciones de la COMAR, ubicadas en Monterrey, Nuevo León, con el propósito de conocer el estado que guardaba su solicitud de reconocimiento de refugiado, la cual inició en 2019, y para que le expidieran

una nueva constancia de trámite, pues estaba por caducar la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias que le otorgó Migración; no obstante, le indicaron que debía esperar hasta que se dictara la resolución correspondiente.

Lo anterior ocasionó que, en mayo de 2022, mientras circulaba por la entidad fuera asegurado por la Guardia Nacional al no portar un documento que acreditara su estancia legal en el país. Fue entregado al Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz, en cuyas instalaciones permaneció hasta el 14 de julio del mismo año, fecha en que se ejecutó la resolución de retorno asistido a su país de origen, pese a que se encontraba pendiente de resolución el trámite ante la COMAR.

A continuación, los aspectos clave:

- Se acreditó violación por el retraso en la expedición de la constancia y devolución indebida.
- Incumplimiento de plazos y omisiones por parte de la COMAR:

Se acreditó que la COMAR tardó más de 2 años en admitir la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, incumpliendo el plazo legal de 45 días para evaluar y resolver dichas solicitudes.

Este retraso vulneró el principio de no devolución y los derechos a la libertad personal, seguridad jurídica y legalidad de la persona afectada.

- Se acreditaron irregularidades durante la detención por el INM.
- Falsedad en el Procedimiento Administrativo Migratorio:

Se acreditó que las autoridades migratorias afirmaron falsamente que la persona no había sido objeto de delito ni persecución en su país de origen; que solicitaba ser retornada al mismo y que en todo momento le habían respetado sus derechos humanos, lo cual resulta improbable si se toma en consideración que, según el propio testimonio de la persona afectada, le hicieron firmar un documento cuyo contenido no le fue permitido leer, y además estaba pendiente la resolución del trámite de refugiado iniciado ante la COMAR.



Recomendaciones de la CNDH para la reparación del daño:

La COMAR y el INM deben realizar trámites ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para reparar integralmente el daño causado a la víctima.

Se debe brindar atención psicológica gratuita, adecuada y accesible a la víctima, y colaborar en la denuncia contra las personas servidoras públicas responsables.

El INM debe contactar a la persona afectada, con el objetivo de confirmar su pretensión de reingreso a México y facilitar las gestiones pertinentes.

Se exige capacitación en derechos humanos al personal del INM, en derechos de personas en contexto de migración, así como sobre el principio de no devolución.

4 Atención a víctimas de secuestro: Un protocolo necesario

Recomendación 258/2023 al Instituto Nacional de Migración (INM)

La CNDH inició una investigación de acuerdo con las quejas presentadas por tres personas en contexto de migración internacional, quienes refirieron que estuvieron secuestradas junto con un grupo de personas –también migrantes– durante 8 días,

e incluso una de las quejas manifestó haber sido agredida sexualmente.

Después de su liberación, fueron detenidas otra vez por elementos del INM, y no les proporcionaron la atención necesaria ni tomaron en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encontraban.

En este caso, se evidencian violaciones a los derechos humanos de tres personas guatemaltecas que fueron víctimas de secuestro y posteriormente detenidas en la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz, del Instituto Nacional de Migración (INM).

A continuación, los aspectos relevantes:

- **Violación a la seguridad jurídica y al trato digno:**

Se acreditó que las víctimas que fueron secuestradas no recibieron la atención adecuada como víctimas del delito.

Derecho a la seguridad jurídica: este derecho implica que a toda persona se le otorguen las medidas procesales establecidas y necesarias para prevenir o detener la consumación de cualquier acto que le esté generando daños o perjuicios; es de duración temporal por lo que es de suma importancia que se garantice en el momento, para hacer posible la conservación o el reconocimiento de sus derechos humanos.

- **Violación al derecho de atención médica adecuada:**

Se acreditó que las víctimas estuvieron sin atención médica durante más de 7 horas después de llegar a la estación migratoria.

A pesar de las evidentes lesiones, el funcionario público del INM omitió especificar las agresiones físicas y sexuales de las víctimas.

- **Violación en los Procedimientos Administrativos Migratorios (PAM):**

Se acreditó que no se reportó por parte del personal del INM ningún incidente durante el rescate, omitiendo las agresiones sufridas, incluso la sexual y la necesidad de atención médica inmediata.

Se asentó información inexacta e incorrecta respecto a las víctimas.

Recomendaciones de la CNDH para la reparación del daño:

- El INM deberá colaborar para **inscribir a las víctimas en el Registro Nacional** correspondiente, para la reparación integral del daño.
- Proporcionar **atención médica y psicológica a las víctimas** (gratuita, adecuada y accesible).
- Diseñar y publicar un **Protocolo de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro y Tráfico Ilícito** de personas en México, con perspectiva de género y de observancia nacional.
- Colaborar en las **denuncias administrativas contra los servidores públicos** implicados.
- Impartir un curso de **capacitación al personal de la Estación Migratoria de Acayucan** sobre la detección, identificación y atención a víctimas de delitos.
- Garantizar en lo futuro **la atención médica a todas las personas migrantes** y acciones específicas ante posibles víctimas de secuestro.

La necesidad de un cambio sistémico

En el panorama actual, la migración y los desplazamientos forzados continúan presentando retos significativos en todo el mundo. México, un punto de tránsito clave, enfrenta la necesidad imperante de salvaguardar los derechos humanos de las personas que buscan una vida mejor.

En este contexto, la labor de la CNDH se extiende más allá de casos individuales, y enfrenta desafíos generales. Un aspecto crítico es la necesidad de atender de manera integral a los menores no acompañados y priorizar el interés superior de la niñez en todas las intervenciones migratorias.

Otro elemento central es la urgencia de crear protocolos específicos para situaciones de secuestro y tráfico ilícito de personas. La CNDH ha propuesto implementar un Protocolo de Atención a Víctimas que representaría un paso muy importante para



garantizar una respuesta adecuada y sensible a las complejidades de estos casos.

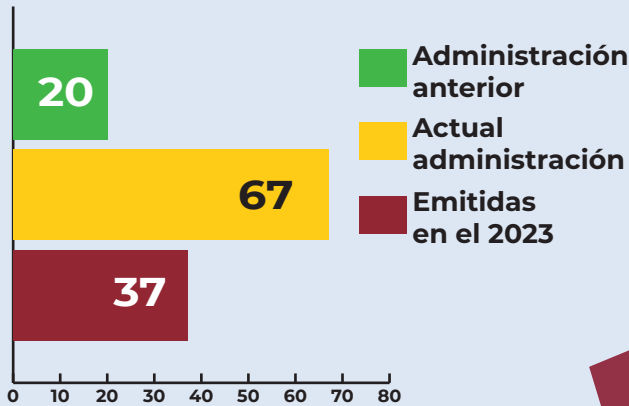
Asimismo, la demora en el reconocimiento de las personas refugiadas plantea la necesidad de revisar los procesos administrativos y fortalecer la coordinación interinstitucional (COMAR y el INM). La CNDH, al subrayar estos retos, aboga por una evaluación más rápida y eficiente de las solicitudes, de modo que las personas en situación de vulnerabilidad reciban la protección necesaria.

La labor de la CNDH no solo aborda casos individuales, también considera los desafíos generales que enfrenta la población migrante y refugiada en México. En este sentido, la propuesta de reparación integral no solo es una respuesta a eventos pasados, sino un llamado a la acción para fortalecer los mecanismos de protección y prevenir futuras violaciones a los derechos humanos en el contexto migratorio. **PG**

Personas en contexto de migración

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH EN MATERIA DE MIGRACIÓN

2023



La **CNDH** emitió **37 recomendaciones** ordinarias relacionadas con personas migrantes, con las que suman un total de



67 recomendaciones en lo que va de la actual gestión, un número sin precedentes en la historia de la CNDH, toda vez que en la anterior administración se emitieron



20 recomendaciones

En 2023 la CNDH realizó 845 visitas de supervisión a:

- Estaciones migratorias
- Casas o albergues
- Plazas públicas
- Vías ferroviarias

En todos estos lugares se atendió a **24,891** personas extranjeras



Informe de Actividades 2023



Consulta el Informe de Actividades 2023

Uno de los primeros casos de desaparición forzada en México: la desaparición de militantes del vasconcelismo

En marzo de 1930, más de cien cadáveres de militantes vasconcelistas fueron encontrados en Topilejo, Ciudad de México. Las víctimas fueron aprehendidas y ejecutadas por elementos del 51 Regimiento al mando del general Maximino Ávila Camacho. Este hecho se considera uno de los primeros casos de desaparición forzada en México.

La llegada del vasconcelismo

En 1929 el país se reconstruía rápidamente después de una década de guerra civil e inestabilidad política. Las nuevas instituciones derivadas de la Revolución Mexicana, entre las que se encontraba el recién fundado Partido Nacional Revolucionario (PNR), precursor del actual PRI, buscaban afianzarse en medio de una lucha de facciones y en el periodo conocido como "Maximato". Esta etapa, que abarcó desde 1929 hasta 1936, estuvo marcada por la influencia del expresidente Plutarco Elías Calles, conocido como el *Jefe Máximo de la Revolución*, en todos los aspectos de la vida política nacional.

En este contexto, aquel 1929 la población se preparaba para las elecciones presidenciales, disputadas entre el escritor, político y exrector de la UNAM José Vasconcelos, candidato de la oposición por el Partido Nacional Antirreeleccionista, y el militar e ingeniero Pascual Ortiz Rubio, respaldado por el



La campaña vasconcelista logró reunir a estudiantes, obreros y campesinos. Imagen: *Gaceta UNAM*, <https://goo.su/oFnwrGe>

partido oficial y seleccionado por el expresidente Calles para continuar con su proyecto de nación.¹

Vasconcelos, caudillo cultural de la Revolución, fue rápidamente apoyado por jóvenes, estudiantes, maestros, artistas e intelectuales de su época. Desde 1914 había participado en la política como secretario de Instrucción Pública; a su cargo corrió la estrategia de alfabetización del país; promovió impulsos educativos, ferias culturales, bibliotecas y escuelas públicas; fundó la Secretaría de Educación Pública y fomentó la creación de nuevas casas de cultura.

Vasconcelos había sido testigo de la caída de los caudillos, de la formación y la corrupción de las instituciones que la Revolución había prometido al pueblo. Para 1929 logró congregarse a una oposición desencantada con el régimen, con la intención de enfrentar al peso político del Maximato.

Acepto esta altísima honra sin ufanía y convencido de que no tenemos derecho de excluir a nadie de nuestra tarea, por lo mismo que no se trata de una tarea de partido, sino del esfuerzo que toda una

¹ Alejandra Lajous Vargas. "El Partido Nacional Revolucionario y la Campaña Vasconcelista", <https://goo.su/UDc0>

raza emprende para salvarse... me comprometo de la manera más solemne, a poner al servicio de la causa de la redención nacional, mis energías todas [...].²

De esta manera, se redactó el programa político del Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) el cual buscaba enfrentar el problema educativo, agrario, obrero y económico por el que atravesaba la nación. Con Vasconcelos al frente, el PNA proponía varias novedades: reincorporar el principio de no reelección; instaurar el sufragio femenino; moralizar la administración pública; impulsar la educación destinándole una cuarta parte del presupuesto; implantar impuestos directos e introducir un régimen parlamentario.³

El proceso electoral

José Vasconcelos inició su campaña presidencial en Nogales, Sonora. Tan pronto comenzó el recorrido por el país, él y sus partidarios fueron víctimas de represión y actos hostiles atribuidos a elementos del Estado.⁴ Con un nuevo aparato estatal funcionando en su contra, la campaña estaba destinada al fracaso. Sin embargo, el fervor vasconcelista se expandió por las ciudades y logró alcanzar a un importante número de universitarios y jóvenes que se organizaron con recursos propios para formar clubes en apoyo al candidato.

En múltiples ocasiones los vasconcelistas soportaron la represión; realizaron eventos en público ocupando mercados, vecindades y parques. A pesar de los esfuerzos y la promesa del partido en turno de mantener un ambiente de respeto y libertad, el proceso electoral de 1929 estuvo plagado de irregularidades.

Tan pronto iniciaron las movilizaciones vasconcelistas, se desató una ola de violencia política. El 29 de septiembre de 1929 una manifestación en la avenida Hidalgo de la Ciudad de México fue disuelta de manera violenta. Se informó sobre la muerte de un estudiante, Germán del Campo, y varios heridos a manos del general Eduardo Hernández Cházaro,



Gente apoyando a José Vasconcelos.
Imágen cortesía: <http://mediateca.inah.gob.mx/>

quien era ayudante de Pascual Ortiz Rubio y del diputado del PNR, Teodoro Villegas. Poco después, el 10 de noviembre, tiradores desconocidos irrumpieron en una manifestación vasconcelista en la avenida Juárez de la Ciudad de México. El saldo oficial fue de 3 muertos y 25 heridos. El dirigente del PNR, Manuel Pérez Treviño, atribuyó los hechos a los militantes de la oposición “cegados por su ambición absurda y exaltados por la impotencia de su partido”.⁵

Las elecciones se celebraron el 17 de noviembre de 1929 y Pascual Ortiz Rubio fue declarado ganador y, por lo tanto, presidente electo. Los resultados fueron ampliamente cuestionados, los vasconcelistas denunciaron un fraude electoral. Como resultado, Vasconcelos salió del país y se refugió en Estados Unidos, donde proclamó el Plan de Guaymas. Fechado el primero de diciembre del mismo año, este documento desconocía a las autoridades federales, estatales y municipales, llamando a tomar las armas para respetar las elecciones. Sin embargo, la rebelión armada nunca llegó. En su lugar, los allegados de Calles y del presidente electo pusieron en marcha una campaña sistemática de represión para frenar el movimiento.⁶

El 5 de febrero de 1930, Pascual Ortiz Rubió sufrió un atentado durante su toma de posesión. Fue herido en la mandíbula a causa de un balazo disparado por Daniel Flores, un supuesto simpatizante de Vasconcelos, mientras salía de Palacio Nacional. El atentado incrementó el nivel de alerta del Estado.

2 Doralicia Carmona Dávila. “Vasconcelos es nominado candidato presidencial...”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/tE2Azmu>

3 Alejandra Lajous Vargas. “El Partido Nacional Revolucionario y la Campaña Vasconcelista”, <https://goo.su/UDc0>

4 “1929, El movimiento vasconcelista y la actitud del Gobierno”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/ap6C3>

5 CNDH. *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, <https://goo.su/6I28vBz>

6 “La matanza del Topilejo: desaparición forzada...”, *Memórica*, <https://goo.su/CbSgGok>



Vasconcelistas ejecutados en Topilejo. Imagen: CNDH, <https://goo.su/T88CxE>

La desaparición de vasconcelistas

En medio de la polémica y la crisis electoral, militantes y seguidores del vasconcelismo se convirtieron en blanco de persecuciones y represalias. No se tiene información suficiente que permita identificar el momento exacto de dónde y cómo se fueron dando las detenciones; no hay registro sobre quiénes fueron víctimas de una detención colectiva pues, aparentemente, se fueron dando de manera individual y paulatina. Sin embargo, las fuentes indican que un significativo grupo de vasconcelistas, detenidos sin motivo aparente, fueron trasladados a la Hacienda de Narvarte, cuartel del 51 Regimiento de Caballería al mando del general Maximino Ávila Camacho; sitio que durante este periodo se convirtió en un centro clandestino de detención.⁷

De acuerdo con el historiador mexicano Alfonso Taracena, la noche del 14 de febrero de 1930 se ordenó trasladar a los presos para llevarlos a la zona de Topilejo, en las afueras de la Ciudad de México.⁸ Ahí, un teniente del 51 Regimiento de Caballería, apodado *El gato*, les ordenó a los detenidos, a los soldados y a los policías que comenzaran a excavar fosas. Los vasconcelistas fueron ejecutados en silencio y con la complicidad del Estado.

Un mes después, en marzo de 1930, más de cien cadáveres fueron descubiertos en Topilejo, entre los cuales se encontraban los restos de los vasconcelistas León Ibarra; el ingeniero Ricardo González Villa; Roberto Cruz Zequera y J. López Aguilera.⁹ El presidente del Partido Nacional Antirreeleccionista, Víctor E. Góngora, denunció la ejecución por parte de elementos del cuartel del 51 Regimiento al mando de Maximino Ávila Camacho; sin embargo, los hechos no fueron investigados. Este acontecimiento se convirtió en el primer caso registrado de desaparición forzada en México.¹⁰

La desaparición forzada se define como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado”.¹¹

7 “La matanza del Topilejo: desaparición forzada...”, *Memórica*, <https://goo.su/CbSgGok>

8 Ernesto de la Torre, “Las víctimas de Topilejo”, *Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM* <https://goo.su/Y6OR>

9 CNDH. *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, <https://goo.su/6Iz8v8z>

10 *Ibidem*

11 Naciones Unidas. Derechos Humanos. “Desaparición Forzada”, <https://goo.su/f4Bo9>

Un antecedente histórico

De acuerdo con diversas fuentes, no hay un registro exacto de cuántos militantes vasconcelistas fueron asesinados. Si bien este suceso no constituyó el primer caso de desaparición forzada en México –desde 1914, durante el gobierno militar de Victoriano Huerta, se registraron los primeros actos de desaparición forzada en nuestro país–, la detención y desaparición de “los mártires de Topilejo” sí marcó el inicio de una nueva etapa política en el país: el periodo de Violencia Política de Estado, durante el cual métodos como la desaparición forzada, la tortura, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales, entre otros, fueron utilizados de manera sistemática por agentes del Estado para reprimir los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Aunque los historiadores han dirigido su atención principalmente al estudio de la Violencia Política de Estado desde 1960 hasta mediados de 1980, es fundamental reconocer y recordar que los primeros indicios de represión estatal estuvieron orientados a la eliminación del vasconcelismo (1929), el almanismo (1940), así como a la desarticulación del movimiento henriquista, liderado por Miguel Henríquez Guzmán (1952). Estos eventos marcaron los antecedentes de lo que se convertiría en



“El Licenciado José Vasconcelos Regresará al País y será candidato a la presidencia”, *La Opinión*, Imagen: *Memórica*, <https://goo.su/9y7VPkW>

una estrategia ampliamente utilizada por aquel régimen autoritario para mantenerse en el poder.

José Vasconcelos terminó su carrera política defraudado por la intervención del Estado en las elecciones de 1929; por los movimientos violentos en contra de sus simpatizantes y por la traición a los ideales revolucionarios perpetrada por las mismas instituciones en las que participó. **PG**



Foto: *Wikimedia Commons*, <https://goo.su/zAERI4>

Perfil: José Vasconcelos

Escritor, filósofo, político y educador mexicano.

Nació el 27 de febrero de 1882 y falleció el 30 de junio de 1959.

Fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el primer secretario de Educación Pública. Contribuyó a la cultura y la educación en México durante la primera mitad del siglo XX. Promovió la educación laica, gratuita y obligatoria, así como la creación de bibliotecas y escuelas públicas en el país.

“Imaginé así el escudo universitario que presenté al Consejo, con la leyenda ‘Por mi raza hablará el espíritu’, pretendiendo significar que despertábamos de una larga noche de opresión”.

José Vasconcelos.

El legado de Cándido Aguilar

Defensor de los derechos laborales y educativos en Veracruz

Durante la Revolución Mexicana participaron innumerables personas en diversos frentes: en el territorio ideológico, en el campo de batalla o auxiliando a las tropas de una u otra manera. Más allá de los nombres destacados de Francisco Villa, Emiliano Zapata o Francisco I. Madero, intervinieron otros personajes cuya aportación incidió en el curso de los acontecimientos posteriores. Uno de ellos fue Cándido Aguilar Vargas, quien fue gobernador revolucionario de Veracruz, vicepresidente del Senado, secretario de Relaciones Exteriores y comandante de la Legión de Honor Mexicana.

Defensor de la democracia

Cándido Aguilar Vargas nació el 23 de febrero de 1889 en Córdoba, Veracruz. Durante su infancia trabajó en la propiedad de su tío: el rancho San Ricardo. Ahí observó las condiciones laborales de los trabajadores, esto despertó sus deseos de libertad y justicia social,¹ que se consolidarían en el transcurso de los siguientes años, en buena medida, motivado por sus lecturas del periódico *Regeneración*.

En 1909 Aguilar se integró al Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) porque compartía el objetivo de Francisco I. Madero: “Sufragio efectivo, no reelección”. En 1910 fundó el Club Antirreeleccionista en Atoyac, incluso el 14 de julio de ese año él y el revolucionario Rafael Tapia proclamaron el Plan de San Ricardo, que convocaba al levantamiento armado contra la dictadura de Porfirio Díaz.²

Aguilar y 120 hombres dañaron las vías férreas, lo cual provocó el descarrilamiento de un tren de carga en la comunidad de la Higuera. En consecuencia, las tropas federales lideradas por el general Gaudencio de la Llave enfrentaron a los revolucionarios, quienes buscaron refugio en la sierra.

1 Abel Juárez Martínez (Coordinador). *Veracruzanos en la independencia y la revolución*, <https://goo.su/NKOZ6>

2 INEHRM. *Diccionario de Generales de la Revolución*, Tomo 1, <https://goo.su/l81YP4>

No obstante su juventud, Aguilar fue un notable militar que ganó la confianza del entonces presidente Francisco I. Madero, por lo cual fue nombrado general brigadier y jefe de operaciones en Zacatecas. Foto: Mediateca INAH, <https://goo.su/UNGHNV>



Mientras tanto, Cándido se trasladó a San Luis Potosí para entrevistarse con Francisco I. Madero y expresarle su apoyo en búsqueda de la democracia. Una vez establecido que el 20 de noviembre de 1910 sería la nueva fecha destinada al levantamiento armado, Aguilar se refugió un tiempo en la hacienda La Palmira, en Coahuila, propiedad de la familia Madero. Luego regresó a Veracruz con la finalidad de iniciar la organización de la revolución en ese estado.

El 19 de noviembre de 1910 Aguilar y Rosendo Garnica iniciaron el levantamiento revolucionario en Coscomatepec, Veracruz, un día antes de lo acordado en el Plan de San Luis. Los siguientes meses Cándido y sus tropas les ganaron diversas batallas a las fuerzas de Emiliano Zapata en Morelos por otro lado, en Chihuahua enfrentó a Pascual Orozco, por lo cual el 15 de mayo de 1911 Madero le otorgó el grado de general brigadier del Ejército Libertador.

En el contexto revolucionario Aguilar fue desarrollando sensibilidad y comprensión por las causas campesinas. Una vez establecido en el cuartel de Jonacatepec, fue testigo de cómo el estado de Morelos, aumentó el salario de la jornada diaria de sus integrantes –pasó de 25 a 75 centavos–, un gesto que, junto a otros, más adelante buscaría implementar en Veracruz en beneficio de la justicia social. Además, pacificó varias zonas implementando medidas favorables para los campesinos en vez de acciones con armas.³

Sin embargo, el 22 de febrero de 1913 el entonces presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez fueron asesinados debido a un cuartelazo liderado por Victoriano Huerta. A partir de ese momento Aguilar se integró a las fuerzas constitucionales, cuyo líder era Venustiano Carranza,



3 Eduardo Andrade Sánchez. "Cándido Aguilar Vargas", <https://goo.su/eTBO>

con el propósito de combatir al usurpador de la Presidencia.

Defensor de la soberanía nacional

El 20 de junio de 1914 el Primer Jefe, Venustiano Carranza, nombró a Cándido Aguilar gobernador provisional del estado de Veracruz. Su ideario democrático y nacionalista representó un punto de quiebre en la historia mexicana por su defensa del petróleo. El caso simbólico sucedió el 3 de agosto de 1914 cuando Aguilar emitió un decreto en defensa de los terrenos petrolíferos a fin de eliminar el monopolio y la extracción de este hidrocarburo por las compañías estadounidenses, que afectaban el medio ambiente.⁴

“Todo progreso nacional debe tener la imprescindible condición de ser benéfico para los nativos y jamás peligroso para nuestra integridad, he tenido a bien, mientras las circunstancias permiten la expedición de leyes propias para salvaguardar los intereses del país, [que] para todo contrato de arrendamiento, enajenación, cesión, hipoteca u otro gravamen cualquiera sobre terrenos [...] los contratantes se servirán recabar de este Superior Gobierno la autorización respectiva”.⁵ CÁNDIDO AGUILAR

Aguilar presentó un antecedente del derecho a la autodeterminación

4 María Fernanda Azanza Porter. *Cándido Aguilar. Constituyente de 1917*, <https://goo.su/o09sU>
5 "1914. Decreto sobre terrenos petrolíferos", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/IChHr>

El general Aguilar se convirtió en símbolo de la defensa del territorio nacional contra los estadounidenses. En la imagen aparece portando con orgullo la bandera de México después de la salida de las tropas americanas en Veracruz.

Foto: Mediateca INAH, <https://goo.su/iuoAR>

MEMORIA HISTÓRICA

de los pueblos, en el cual cada país decide sus propias formas de gobierno, así como sus proyectos de desarrollo económico, social y cultural sin injerencias externas.

Primera ley en favor de los trabajadores del país

Mediante la experiencia petrolera, Aguilar conoció los sueldos miserables que ganaban los trabajadores, de tal manera que en el transcurso de las siguientes semanas recibió informes sobre las condiciones laborales que había en otros territorios del estado veracruzano. La información recopilada revelaba que los salarios eran insuficientes pues no cubrían lo mínimo indispensable en alimentación y vestimenta. Había llegado el momento del cambio.

El 19 de octubre de 1914 Aguilar emitió la primera ley a favor de los derechos de los trabajadores; establecía los siguientes puntos:

- Jornada laboral de 9 horas.
- Descanso dominical y en días festivos.
- Salario mínimo de un peso.
- Derecho a la organización sindical.
- Prestación de asistencia médica y medicinas en caso de accidentes laborales.
- Pago obligatorio de la jornada hasta la recuperación total.
- Pago doble por jornadas nocturnas.⁶

Después de publicarse la ley se creó el Departamento del Trabajo. El inspector de dicho departamento visitaría los centros laborales con el objetivo de vigilar y sancionar el cumplimiento de todas las disposiciones contractuales y beneficios de seguridad social. La ley representó un antecedente valioso que sería retomado para elaborar el artículo 123 de la Constitución sobre la jornada laboral.

La educación es un derecho, no un privilegio

En el transcurso de 1914 y 1915 la situación educativa era desoladora en Veracruz debido a la deserción escolar en las zonas rurales. Tal abandono estaba relacionado con los bajos salarios de los trabajadores quienes, por eso mismo, ocupaban a sus hijos en los cultivos de caña de azúcar, naranja y tabaco. De esta manera el trabajo afectaba el desarrollo psicológico y físico de las niñas y los niños, e influía en el aumento del analfabetismo.

En consecuencia, Aguilar ordenó la organización de congresos pedagógicos y educativos con el objetivo de establecer una educación acorde a las necesidades de la población. Gracias al intercambio de perspectivas educativas, en 1915 Aguilar emitió la Ley de Educación Popular con el fin de que los contenidos impartidos por el personal docente tuvieran un sentido práctico. En ese ambiente, Aguilar obligó a los propietarios agrícolas e industriales a instaurar escuelas primarias laicas a una



El 31 de enero de 1917, el primer vicepresidente del Congreso Constituyente General, Cándido Aguilar, ubicado en el lado derecho de la mesa, firmaba la nueva Constitución en la ceremonia de clausura de las labores legislativas.

Imagen: <http://mediateca.inah.gob.mx>

6 Eduardo Andrade Sánchez. "Cándido Aguilar Vargas", <https://goo.su/eTBO>

distancia menor a dos kilómetros de la residencia de los trabajadores.⁷

Por otro lado, en las principales zonas urbanas de Orizaba, Córdoba y Xalapa se establecerían escuelas nocturnas para personas adultas, en especial para los obreros y artesanos. A partir de la medida se impulsaba el acceso al derecho a la educación.

La revolución de la tierra

Si bien la Revolución Mexicana comenzó el 20 de noviembre de 1910, aún había latifundios y territorios extensos en posesión de unas cuantas personas. En ese contexto, Aguilar fue un gobernador sensible y cercano a la población: estableció un diálogo constante para conocer sus problemas e inquietudes sobre la repartición de tierras.

De nueva cuenta Aguilar reveló un proyecto adelantado a su época. El 13 de octubre de 1914 decretó la creación de la Comisión Local Agraria (CLA), con el fin de analizar la situación legal de las propiedades privadas, deslindar y distribuir tierras en favor de los campesinos.⁸

7 José Martín Blásquez Ojeda. "A cien años del constituyente de Querétaro de 1917. Las aportaciones de la diputación veracruzana y la legislación preconstitucional", <https://goo.su/QHBIX>

8 José Manuel Velasco Toro. "La reforma agraria en el municipio de Cosamaloapan...", *Revista Anuario de historia regional y de las fronteras*, <https://goo.su/dq6DDt>



Imagen: <http://mediateca.inah.gob.mx>

La revolución y la justicia social se gestaban en Veracruz. Justo ahí, en 1915, se presentó la primera restitución de tierras para los campesinos de Acayucan, en el sur del estado, mientras que en el norte de Veracruz aumentaron las confiscaciones de propiedades privadas. Durante la gestión de Aguilar, que finalizó el 30 de noviembre de 1920, se resolvieron 64 casos de restitución de tierras. Más adelante el proyecto de repartición se fortaleció cuando Adalberto Tejeda asumió la gubernatura de Veracruz en dos periodos (1920-1924 y 1928-1932).⁹

Al mismo tiempo Cándido Aguilar combinó su cargo de gobernador con el de diputado por el Congreso Constituyente de 1916-1917. Así, desde marzo de 1916 hasta abril de 1917 fungió como secretario de Relaciones Exteriores. Durante ese tiempo abogó por la neutralidad de México ante la Primera Guerra Mundial, aunque tuvo que resistir las presiones de Estados Unidos y Alemania para que México interviniera en la guerra.¹⁰

La vida de Aguilar cambió el 23 de abril de 1920 cuando se proclamó el Plan de Agua Prieta, donde Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón desconocían al gobierno de Carranza. El levantamiento culminaría con el asesinato de Carranza el 21 de mayo de 1920 en Tlaxcalontongo, Puebla. El fallecimiento afectó a Cándido pues era un fiel seguidor de Carranza, por lo cual se refugió un tiempo en Estados Unidos. Más adelante, en 1939, reingresó al país gracias a las gestiones realizadas por el coronel Adalberto Tejeda. Una vez reintegrado en México se desempeñó en diversos cargos públicos, que incluían una senaduría de Veracruz.

Continúa la lucha por la democracia

En 1949 Aguilar fue nombrado por el entonces presidente de México, Miguel Alemán Valdés, comandante de la Legión de Honor, con el propósito de conseguirles una pensión económica a los veteranos de la revolución. De igual manera asumió un puesto como vocal en la Comisión Coordinadora de Asuntos Campesinos, gracias a

9 Virginie Thiébaud. "La reforma agraria en México. Territorialidades cambiantes vistas...", *Revista Historia Agraria de América Latina*, <https://goo.su/4VI6u>

10 INEHRM. *Diccionario de Generales de la Revolución*, Tomo 1, <https://goo.su/I81YP4>

MEMORIA HISTÓRICA

ello consiguió dotar de tierras a muchos campesinos del Estado de México.

Después de eso, Aguilar asumió una postura crítica por las acciones corruptas del gobierno alemanista, denunciando su alejamiento de los principios de la Revolución Mexicana: democracia, reparto de tierras y defensa de los derechos laborales y sociales. El 2 de abril de 1952 Cándido Aguilar apoyó al candidato a la presidencia de la Federación de Partidos del Pueblo mexicano (FPPM), Miguel Henríquez Guzmán, en oposición al candidato del Partido de la Revolución Institucional (PRI), Adolfo Ruiz Cortínez.

Después del fraude electoral del 6 de julio de 1952 donde Henríquez Guzmán solo obtuvo, supuestamente, el 15% de los votos, las y los simpatizantes henriquistas criticaron al gobierno por las inconsistencias presentes en la elección. El 8 de julio de ese año, Cándido fue arrestado en Fortín de la Flores, Veracruz, acusado de rebelión, disolución social y robo de casillas,¹¹ y fue trasladado a la cárcel de Allende, en Veracruz. Aguilar sufrió la Violencia Política de Estado y se convirtió en preso político por defender el derecho a la democracia.

¹¹ Lizbeth Castillo Farjat. "La oposición revolucionaria en el proceso electoral de 1952-1954" [tesis de maestría], <https://goo.su/IUgDa2a>



Los candidatos a la Presidencia de México de 1952, Cándido Aguilar (izquierda), Vicente Lombardo Toledano (centro) y Miguel Henríquez Guzmán (Izquierda), reunidos en una cena en la Ciudad de México. Foto: *Mediateca INAH*, <https://goo.su/KdHLvE>



Cándido Aguilar junto a otros militares durante la ocupación de Veracruz. Foto: *Mediateca INAH*, <https://goo.su/3zsAdRS>

Tiempo después, el presidente Alemán decretó una Ley de Amnistía y Cándido partió a La Habana.¹² Más adelante regresó y se asentó en Catemaco, Veracruz, donde instaló un pequeño hotel y fomentó la actividad turística del lugar. Finalmente, falleció en la Ciudad de México, el 20 de marzo de 1960.

La actuación y las iniciativas de Aguilar influyeron en mayor o menor medida en la elaboración de artículos y políticas públicas posteriores. Reconocer su participación en el proceso revolucionario es una forma de conmemorar el nacimiento de este ilustre personaje. **PG**

¹² Francisco Arturo Schroeder. "Cándido Aguilar. Constituyente de 1917", <https://goo.su/kPuT>

TENDENCIAS NACIONALES

Grupos de atención prioritaria y sus derechos humanos

Durante el mes de febrero distintas entidades del país implementaron esfuerzos para impulsar los derechos de los grupos de atención prioritaria. Estas iniciativas a nivel nacional reflejan una preocupación por garantizar la igualdad de oportunidades y respetar los derechos de todas y todos los ciudadanos, sin importar su situación o condición social.



Baja California: CEDHBC (La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California) llama a garantizar el respeto y la seguridad de periodistas. Personal de la CEDHBC acudió a documentar los hechos para los cuales se abrió un expediente.



Nuevo León: Derecho a una menstruación digna para permitir a las mujeres ausentarse del trabajo en caso de enfrentar problemas de salud durante su periodo menstrual.



Quintana Roo: La Comisión de Derechos Humanos en Quintana Roo (CDHEQROO) confirmó que acatará las recomendaciones para eliminar el requisito que solicita presentar un certificado de VIH al contraer matrimonio en el estado.

Cuando hablamos de grupos de atención prioritaria nos referimos a las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, por lo que se les dificulta acceder a sus derechos fundamentales a causa de su género, etnia, orientación sexual, edad, condición de salud o discapacidad, por ello su dignidad queda amenazada y se anulan o menoscaban sus derechos y libertades. Por lo anterior, se ubican en situaciones de desventaja en comparación con otros sectores de la población.

Las medidas e iniciativas que favorecen la atención a estos grupos contribuyen a reducir las brechas sociales y a promover una sociedad mucho más inclusiva; además, aseguran que todas las personas, independientemente de su situación, tengan acceso equitativo a servicios básicos, oportunidades laborales, participación en la vida pública, y se fortalezca la cultura de paz y el desarrollo sostenible del país.

Nacional: Seguridad social para personas migrantes

Personas migrantes: Derecho a la salud

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) trabaja activamente con la finalidad de incorporar a migrantes mexicanos en Estados Unidos mediante el programa de trabajadores independientes. En el pasado, diversos grupos, en particular de mexicanos que viven fuera de país, estuvieron fuera del sistema de seguridad social, excluidos del derecho a la salud. Con este nuevo incentivo, implementado en algunos consulados, las y los mexicanos en el extranjero ahora pueden asegurarse, así como a sus familias, y recibir servicios en México. Además, este esquema les permite acumular semanas de cotización previas a su migración si estuvieron empleados en alguna empresa y fueron registrados



Foto: CNDH

ante el IMSS, lo que les facilita aspirar a un retiro digno en el futuro.¹

Es fundamental que todas las personas, incluso los y las migrantes mexicanas en Estados Unidos, tengan acceso a la atención médica y al derecho a la salud. No se trata solo de un principio ético y humanitario, sino que es una medida que contribuye al bienestar general de la sociedad.

Estado de México: Un impulso al empleo de grupos de atención prioritaria

Derecho a un trabajo digno

Durante este año, el gobierno del Estado de México otorgará subsidios del cien por ciento en el pago de impuestos a los empresarios y empresarias que contraten personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria: miembros de alguna comunidad indígena, personas preliberadas, trabajadoras del hogar y repatriadas a la entidad en los últimos años, por ejemplo.

El acuerdo considera un apoyo de 60 meses en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para las y los empresarios que generen empleo e impulsen los derechos laborales de los grupos de atención prioritaria. Esta es una medida que promueve la inclusión social y laboral de personas que han sido históricamente excluidas, ya que reducirá las tasas de desempleo dentro de estas comunidades y mejorará sus condiciones económicas. Al mismo tiempo, se espera que los incentivos fiscales fomenten el desarrollo económico local.²

Nuevo León: Licencia menstrual para trabajadoras

Mujeres: Derecho a una menstruación digna

El estado de Nuevo León anunció cambios en la Ley del Servicio Civil, para permitirles a las mujeres ausentarse del trabajo en caso de enfrentar problemas de salud durante su periodo menstrual. Esto significa que las trabajadoras ahora tendrán la posibilidad de solicitar un permiso laboral menstrual en

- 1 "Migrantes mexicanos y sus familias en México pueden ser asegurados del IMSS", *Tinta Pública*, <https://goo.su/Qldvdaq>
- 2 Claudia Hidalgo. "Edomex dará descuentos a empresarios que contraten...", *Milenio*, <https://goo.su/F81x>

caso de requerirlo. Con esta medida, Nuevo León se suma a la lista de entidades que han avanzado a fin de garantizar el derecho a una menstruación digna de sus trabajadoras, un tema que radica en el reconocimiento y respeto de la salud y bienestar de las mujeres.³

Al permitir que las trabajadoras puedan atender problemas de salud durante su periodo menstrual, Nuevo León promueve la equidad de género y el cuidado integral de la salud femenina. Además, hablar y tratar la menstruación como un proceso natural y digno, elimina los estigmas y tabúes en el entorno laboral, un asunto que por mucho tiempo ha sido relegado en el ámbito de los derechos laborales y el derecho a la salud.

Acciones de las Comisiones Estatales

Baja California: CEDHBC llama a garantizar el respeto y la seguridad de periodistas

Derecho a la libertad de prensa

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) les solicitó a las autoridades garantizar el respeto y la seguridad de las y los periodistas que trabajan en el estado, derivado de una detención realizada por agentes de la Guardia Nacional a un fotoperiodista que cubría un homicidio. Específicamente se exhortó a observar y hacer valer lo establecido en el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: “Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares”. Además, la CEDHBC resaltó la importancia del trabajo periodístico a fin de garantizar el derecho del pueblo a estar informado; dicha actividad debe llevarse a cabo en condiciones de libertad y seguridad para los profesionales de la comunicación.⁴

3 “Nuevo León: Aprueban licencia menstrual para trabajadoras”, *Aristegui Noticias*, <https://goo.su/dZ9INo>

4 Llama CEDHBC a garantizar el respeto y seguridad de periodistas”, *Uniradio*. <https://goo.su/ilack3H>



El derecho a la menstruación digna es un paso crucial hacia la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres en todo el mundo. Imagen: <https://goo.su/emFtAA>

Personal de la CEDHBC acudió a documentar los hechos para los cuales se abrió un expediente, mismo que será remitido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por tratarse de una intervención de una autoridad federal.

Quintana Roo: Eliminarán requisito discriminatorio para contraer matrimonio

Derecho a la igualdad y a la no discriminación

La Comisión de Derechos Humanos en Quintana Roo (CDHEQROO) confirmó que acatará las recomendaciones para eliminar el requisito que solicita presentar un certificado de VIH al contraer matrimonio en el estado. Esta decisión es resultado de una iniciativa presentada en el Congreso de Quintana Roo, así como de la *Recomendación General 48/2023* de la CNDH.⁵

Además, la CDHEQROO expresó su apoyo a garantizar que el certificado no implique una restricción para acceder al matrimonio, sino que sea un elemento de carácter voluntario que respalde el derecho a estar informados sobre la salud de la pareja, como un asunto que pueda mantenerse de manera privada. La atención prioritaria a grupos vulnerables es un compromiso con la equidad y la justicia social.

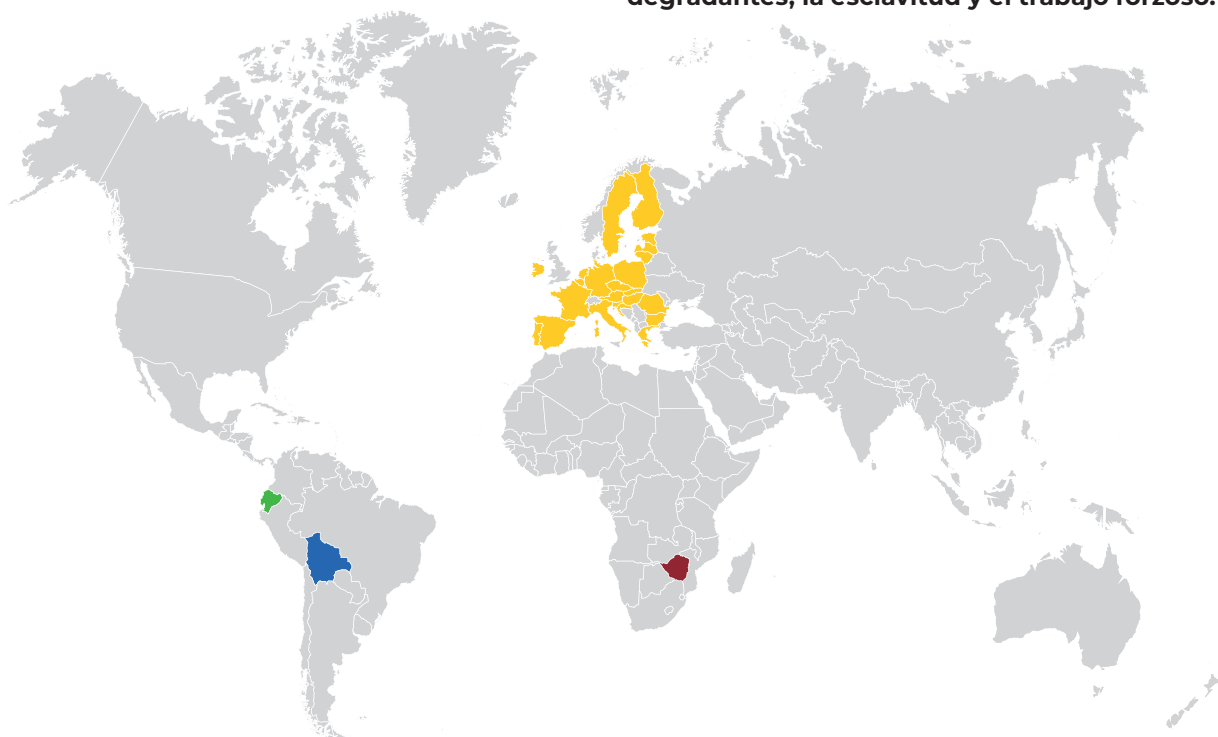
El derecho a la menstruación digna es un paso crucial hacia la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres en todo el mundo. **PG**

5 CNDH. *Recomendación General 48/2023*, <https://goo.su/YTKe>

TENDENCIAS INTERNACIONALES

Actualidad Internacional: Grupos de atención prioritaria y acciones de las Defensorías del Pueblo

En esta edición te presentamos varias notas referentes a las distintas formas de abordar el derecho a la vida, establecido en el tercer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A partir del ambiente bélico de las dos guerras mundiales se priorizó la protección a la vida, por lo cual, a lo largo de estos años se ha intentado eliminar la tortura, las penas de muerte, los tratos crueles, inhumanos, degradantes, la esclavitud y el trabajo forzoso.



Zimbabue: Romper las cadenas del pasado colonialista. En tiempos recientes aún se dan ejecuciones y condenas de muerte alrededor del mundo.



Bolivia: Derecho a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En 2023 se aprobó el Proyecto de Ley sobre la igualdad de condiciones laborales.



Comunidad Europea: Derecho a servicios específicos por alguna discapacidad. Tomar el metro, subir las escaleras o cruzar la calle son acciones cotidianas.



Ecuador: Derecho a la muerte digna. Implica, en ciertos casos, el rol activo del paciente en las decisiones médicas.

El derecho a la vida se relaciona con el respeto y la dignidad, pues ambos representan el soporte moral de todos los demás derechos. Asimismo, este derecho se relaciona con la autonomía y la libertad personal porque nosotros elegimos y somos responsables de nuestras acciones, de nuestros cuerpos y de nuestra propia vida.

Zimbabue: Romper las cadenas del pasado colonialista

Derecho a la vida

Lamentablemente, en tiempos recientes aún se dan ejecuciones y condenas de muerte alrededor del mundo. Esta inhumana forma de castigo no debería existir: violenta la dignidad humana de las víctimas. Son “inhumanos” los corredores de la muerte, donde esperan su condena en condiciones de hacinamiento.

En 2005, en Zimbabue, país del sur de África, se registró la última ejecución por pena de muerte realizada mediante la horca (esta práctica demostraba la influencia del periodo colonial británico), aunque en el transcurso de los siguientes años seguían emitiéndose diversas condenas de muerte por actos de insurgencia, sabotaje o terrorismo.

No obstante, el gobierno de Zimbabue aprobó un proyecto con la finalidad de abolir la pena de muerte. Destaca la participación de la población de 30 distritos del país en la consulta de dicho



Imagen: Freepick



Los corredores de la muerte son un conjunto de celdas donde se presentan diversas vulneraciones a los derechos humanos. Además, allí existe un ambiente de expectativa sobre cuál será el último día con vida. Imagen: *Star Insiders*, <https://goo.su/5JPUa>

proyecto. El siguiente paso es la respuesta favorable del Parlamento de ese país.¹

¿Cuál es la relevancia de la medida?

A las personas privadas de la libertad se les garantizará un derecho humano gracias a que su estatus cambiaría de “pena de muerte” a “largas penas”, por lo cual no se violentará su derecho a la vida.

Ecuador: Reconocer la dualidad de la vida y la muerte

Derecho a la muerte digna / Derecho a la libertad

En alguna ocasión hemos escuchado la frase *vivir con dignidad*, pero es menos frecuente la expresión *morir con dignidad*, que se relaciona con el derecho a la muerte digna e implica, en ciertos casos, el rol activo del paciente en las decisiones médicas cuando se acerca el final de su vida, ya que puede elegir con libertad y autonomía el desenlace de su existencia.

La definición tal vez nos recuerde una palabra asociada al tema: la *eutanasia*, como el acto de poner fin a la vida mediante la petición propia. No obstante, el derecho a una muerte digna incluye el acceso a los cuidados paliativos; es decir, aquellos tratamientos y atenciones otorgadas en centros de

¹ “El Gobierno de Zimbabue aprueba un proyecto para abolir...”, *Europa Press*, <https://goo.su/QX8X>

salud o en hogares con el fin de mejorar la calidad de vida en sus últimos días de los pacientes. En estos casos el proceso biológico de la vida continúa hasta que se presente de forma natural la muerte sin o con los menores sufrimientos posibles.

A nivel mundial, en pocos países se ha aprobado la eutanasia: Austria, Bélgica, España, Luxemburgo, Países Bajos, Canadá y Nueva Zelanda. En 2022 Colombia se convirtió en el primer país latinoamericano en aprobar ese procedimiento, lo cual representó un antecedente histórico en la región.

Recuerda: si bien en México no está aprobada la eutanasia, cuenta con la Ley de Voluntad Anticipada: permite a una persona con alguna condición de salud específica, ejercer su derecho a elegir o rechazar tratamientos médicos en caso de un diagnóstico de enfermedad en etapa avanzada o terminal. A través del documento la persona establece quién vigilará lo estipulado, por ello siempre se respetará su dignidad.

En ese contexto, la Corte Constitucional de Ecuador aprobó la eutanasia a raíz de una demanda de una mujer ecuatoriana que padecía una enfermedad terminal; de esta manera Ecuador se convirtió en el segundo país de América Latina pionero en el tema. La eutanasia será accesible solo cuando una persona médica se encargue del procedimiento, y cuando la persona con enfermedad grave o incurable exprese su consentimiento libre e informado, incluso a través de un representante.

La medida es una reivindicación de la autonomía, libertad y dignidad de las personas con una condición de salud específica, solicitantes de la eutanasia. Por otro lado, el personal médico a cargo del procedimiento no será sancionado por homicidio, esto les otorga seguridad laboral y jurídica.²



Una sociedad inclusiva se revela en el ejercicio pleno del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad. Imagen Freepik, <https://goo.su/Y2pT>

Comunidad Europea: Derribar las barreras sociales

Derecho a servicios específicos por motivo de alguna discapacidad

Tomar el metro, subir las escaleras o cruzar la calle son acciones cotidianas para las personas que no tienen ninguna discapacidad. Sin embargo, esas mismas actividades para las personas con discapacidad pueden representar una gran dificultad y una batalla diaria debido a la falta de infraestructura adecuada.

Tomando en cuenta este problema, la Eurocámara y el Consejo de la Unión Europea (UE) acordaron crear una tarjeta de discapacidad y un identificador especial de estacionamiento. Ambas identificaciones se emitirán de forma gratuita, física y digital, e incluirán una "A" cuando una persona requiera mayor apoyo, esto a fin de que tenga derecho a recibir ayuda de un asistente personal.

¿Cuáles son los beneficios de la tarjeta? El primero sería garantizar la igualdad de acceso y movilidad a las personas con discapacidad durante estancias cortas en países integrantes de la UE. De igual manera se incluyen tratos prioritarios en el uso de servicios públicos de transporte, entradas gratuitas o con descuentos a eventos culturales, museos y parques de atracciones, así como el acceso prioritario a lugares de estacionamiento reservados.³

2 "Corte Constitucional de Ecuador despenaliza la eutanasia", *Voz de América*, <https://goo.su/OpvMx>

3 Julio Gálvez. "La UE logra un acuerdo sobre la tarjeta europea de discapacidad", *Euro Efe*, <https://goo.su/FNfA>

Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

Te presentamos algunas acciones de las Defensorías del Pueblo en América Latina. En esta edición tratamos las firmas de convenios o campañas favorables para el acceso a la igualdad en distintos ámbitos de los grupos de atención prioritaria, es decir, personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, por lo que se les dificulta acceder a sus derechos fundamentales a causa de su género, etnia, orientación sexual, edad, condición de salud o discapacidad, por ello se atenta contra su dignidad y se anulan o menoscaban sus derechos y libertades. Por lo anterior se ubican en situaciones de desventaja en comparación con otros sectores de la población.

A partir de su condición y contexto particular en el ámbito social, económico, cultural y político padecen diversas violaciones a sus derechos humanos, por lo cual se ha establecido una desigualdad estructural.

En este sentido, mediante la interseccionalidad –nos permite identificar cómo confluyen en una persona o colectivo ciertas desventajas o privilegios– se analiza el acceso a diversos derechos: a la salud, a la educación, a la representación jurídica, a la identidad digital, al debido proceso, al acceso a la justicia, entre otros. De ahí que se resalten las acciones oportunas de las defensorías de República Dominicana, Colombia y Bolivia en beneficio de personas con discapacidad, personas integrantes de una comunidad originaria y personas trabajadoras sexuales. Tomar en cuenta sus necesidades y problemas particulares es el primer paso para diseñar un proyecto de integración y búsqueda de acceso a oportunidades laborales, profesionales, académicas, políticas y económicas.

República Dominicana: El primer paso hacia un futuro distinto

Derecho de atención de calidad al momento de acceder a los servicios públicos

Las personas con discapacidad históricamente han sufrido discriminación en el ámbito laboral, educativo y social, esa deuda social se manifiesta en los espacios que no cuentan con accesibilidad para ese grupo de atención prioritaria.

Consciente de la problemática, el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Administración Pública (MAP) suscribieron un acuerdo interinstitucional con la finalidad de sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre su obligación de otorgar una atención respetuosa y oportuna a las personas con discapacidad. Asimismo, se buscará establecer mecanismos de cooperación y diálogo relacionados con el acceso a servicios los públicos.⁴

A considerar... El convenio representa la primera etapa de visibilización e integración de las quejas de las personas con discapacidad. El camino es largo hacia una sociedad inclusiva, pero nunca es tarde para implementar el primer acercamiento.

Colombia: Hacia el reconocimiento de identidad

Derecho a la identidad digital

El acta de nacimiento o una credencial para votar son ejemplos de documentos oficiales emitidos por el Estado; a partir de ellos se establece el derecho a la identidad –incluye la representación legal de un nombre propio–, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad, por lo cual se convierte en una puerta de acceso a otros derechos esenciales: a la salud, a la educación, a la protección y a la inclusión en la vida económica, cultural y política del país.

4 Defensor del Pueblo República Dominicana. "Defensor del Pueblo y Ministerio de Administración Pública promoverán acciones..." <https://goo.su/gbOfW5m>





El diálogo es un puente de comunicación para conocer las necesidades de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad.

Imagen: Defensoría del Pueblo de Bolivia,
<https://goo.su/ip0GXH>

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo y las Direcciones Nacionales, Delegadas y Regionales firmaron un convenio con el objetivo de implementar la estrategia “Defensoría en tu comunidad” y promover la identidad digital entre grupos de atención prioritaria, sobre todo con las personas integrantes de pueblos originarios y las poblaciones afectadas por el conflicto armado colombiano.⁵

“[El trabajo] permitirá garantizar el acceso de la población a la identidad e identidad digital, componente fundamental para el acceso a servicios de salud, educación, financieros, además de otros de relevancia, y para el pleno ejercicio político y social de los derechos fundamentales”.

CARLOS CAMARGO ASSIS,
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Bolivia

Derecho a la inclusión laboral de las personas con discapacidad

En diciembre de 2023 se aprobó el Proyecto de Ley sobre la igualdad de condiciones laborales y emprendimientos para las personas con discapacidad. En seguimiento con el tema, el Defensor del Pueblo se reunió con representantes de la Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencia del Departamento de La Paz (FOCPEDD), esto con el propósito de conocer las preocupaciones de este sector en el ámbito laboral, así como reconocer y garantizar su derecho a la educación.⁶

Bolivia

Derechos de las personas trabajadoras sexuales

Las personas trabajadoras sexuales son un grupo en situación de vulnerabilidad debido a la ausencia de organización y el reconocimiento de sus derechos laborales y sexuales, de tal forma que están expuestas a la explotación sexual y laboral.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo sostuvo un encuentro con representantes de la Organización de Trabajadoras Nocturnas de Bolivia (OTN-B). Mediante el diálogo establecieron el Plan de Acción Defensorial 2024–2026 con el fin de recopilar las denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos de las personas trabajadoras sexuales. Además, en la reunión se resaltó la *Guía de Intervención para la Policía Boliviana*, que orienta las acciones del personal de policía respetando los derechos humanos en contextos de trabajo sexual.⁷ **PG**

5 Defensoría del Pueblo. Colombia. “Defensoría del Pueblo y Registraduría Nacional firman convenio para garantizar...”, <https://goo.su/0rG4XZ>

6 Defensoría del Pueblo de Bolivia. “Personas con discapacidad piden a la ALP priorizar proyecto de ley de inclusión laboral...”, <https://goo.su/ip0GXH>

7 Defensoría del Pueblo de Bolivia. “Defensoría del pueblo socializa el plan de acción defensorial...”, <https://goo.su/sGB50G>

La CNDH defiende y respeta el derecho a la libre manifestación

Antecedente

El 3 de septiembre de 2020 las instalaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ubicadas en la calle República de Cuba en el Centro Histórico de la Ciudad de México, fueron tomadas por un grupo de familiares y víctimas de violencia, asesinato y feminicidio. Con todas ellas entabló un diálogo, resultado del cual abandonaron la sede a los pocos días. Sin embargo, otro grupo de personas identificadas como “activistas feministas” se instaló en el edificio y se negó a salir. A pesar del esfuerzo de la CNDH por dialogar con ellas –y reestablece el funcionamiento el edificio, que recibía las quejas de la ciudadanía– jamás se obtuvo respuesta alguna con tal fin, solo ataques y dilaciones. Casi dos años después, resultado de un incidente violento que movilizó a la opinión pública y le abrió los ojos de lo que realmente sucedía ahí, las autoridades liberaron el edificio y varias personas fueron detenidas durante el desalojo y sometidas a proceso.

¿Cuál es la mentira?

Que las personas involucradas enfrentaron persecución y hostigamiento judicial por parte de la CNDH, con el fin de encarcelarlas por la ocupación de dichas oficinas y por ejercer su derecho a la manifestación.

Esta información fue retomada y difundida por distintos medios de comunicación.

¿Cuál es la verdad?

Como siempre lo ha hecho, la CNDH defiende y respeta el derecho a la libre manifestación, pero sobre todo respeta el cumplimiento de la ley. La investigación sobre las personas desalojadas derivaba de una investigación llevada a cabo por la FGJCDMX y ofreció respetar la resolución de las autoridades competentes, porque toca a ellas

determinar lo que en derecho corresponda. Dado lo anterior, esta Comisión aclara:

La CNDH no reprime ni hostiga nadie; no ha realizado ni realizará persecución alguna y mucho menos presionará a las autoridades encargadas de la investigación, para inducir resoluciones en algún sentido. Respecto al proceso legal de las personas involucradas, este se llevó a cabo por delito diverso al que se investiga. Actualmente dichas personas se encuentran en libertad y cuentan con los recursos legales para su defensa.

Este organismo autónomo invita a la reflexión sobre el ejercicio de las libertades públicas como un bien social que costó mucho obtener y que, por lo mismo, pertenece a toda la sociedad, una de estas libertades es el derecho a la protesta social. Por ello, la CNDH aclara que **los casos de las personas involucradas no se encuentran en una carpeta de investigación por ejercer el derecho a la libre manifestación, sino por conductas distintas que se cometieron al interior del edificio que son presuntamente delictivas.**

La CNDH ha mantenido apertura al diálogo con las personas involucradas, con quienes sostuvo reuniones en más de diez ocasiones. A pesar de atender distintas demandas y propuestas de solución con el objetivo de poner en funcionamiento el edificio al servicio de las víctimas, no se obtuvo respuesta alguna.

Lamentablemente, las víctimas y quejosos que contaban con un lugar accesible de atención en las instalaciones ubicadas en la calle República de Cuba resultaron perjudicadas con el cierre del inmueble y con la desaparición o destrucción de innumerables quejas.

La CNDH es respetuosa de la ley y confía en ella para que se llegue a la debida conclusión que el caso amerita. No promoverá ninguna acción adicional, aguarda lo que se resuelva en justicia, y lo acatará.

Te invitamos a consultar el pronunciamiento completo en: <https://goo.su/UKz9>

La CNDH atiende las necesidades del pueblo y se transforma para fortalecer sus funciones y potenciar sus alcances

Antecedente

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, afirmó que es necesario impulsar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, toda vez que el actual modelo de esta institución ya no responde a las necesidades del pueblo de México. Esto lo declaró al presentar el *Informe de Actividades 2023* ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 24 de enero de 2024.

¿Cuál es la mentira?

Que la presidenta de la CNDH pidió desaparecer a la institución para eliminar la protección y la defensa de los derechos humanos.

Esta información fue retomada y difundida por distintos medios de comunicación como parte de una campaña de desinformación que pretende descalificar la propuesta de transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¿Cuál es la verdad?

La CNDH no será disuelta ni desaparecerá, sino que fortalecerá sus facultades para convertirse en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo y así garantizar la protección, defensa, observancia, supervisión, ejercicio y respeto pleno de los derechos humanos en México.¹

Esta iniciativa se dio a conocer desde 2022 y tiene el objetivo de reformar y adicionar el artículo 102, apartado B, de la Constitución, así como la actual Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; un cambio que permitirá armonizarla con la reforma del artículo 1º constitucional, que data de 2011.

La iniciativa busca cambiar el modelo de defensa de los derechos humanos para convertirlo en una

auténtica política de Estado. ¿Cómo? Mediante un nuevo orden de funciones, instrumentos y facultades que permitan colocar en el centro a las víctimas y a quienes pudieran estar en riesgo de serlo.

Algunos de los cambios que propone la reforma son los siguientes:

- **Las recomendaciones que emita la Defensoría Nacional serán exigibles** por ella misma, lo que significa que se podrán cumplir **sin depender de la voluntad política de los representantes del Senado de la República, como sucede ahora.**
- **Las quejas tendrán el tratamiento de recurso de exigibilidad y ampliará sus funciones a las acciones preventivas**, bajo la lógica de que es obligación de todas las autoridades del Estado observar, respetar y proteger los derechos humanos.
- Privará el principio pro persona en todas sus acciones y resoluciones; es decir, al momento de resolver una queja, **siempre se elegirá la norma que más favorezca a la persona y a la protección de sus derechos humanos.**
- **La Defensoría supervisará la progresividad de los derechos humanos**, evaluando leyes, prácticas administrativas, programas, políticas públicas y presupuestos, así como el cumplimiento de resoluciones internacionales.
- **Se fortalecerá su autonomía**, ya que se propone la elección de su titular de manera directa por el pueblo y no a través de negociaciones de los partidos políticos.

El modelo actual de defensa de los derechos humanos ha quedado rebasado; fue creado no para eliminar las violaciones a los derechos humanos, sino para ocultarlas y perpetuarlas. Gracias a la transformación que proponemos, las recomendaciones que actualmente emite la CNDH no quedarían a consideración de cumplirse o no por parte de las autoridades recomendadas, su cumplimiento sería obligatorio, además de que se incorporarán acciones preventivas, para evitar la consumación de las violaciones a derechos humanos.

Consulta el *Pronunciamiento 003/2024* (sobre la transformación de la CNDH): <https://goo.su/ZmeeJz>

¹ CNDH. "Propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo", <https://goo.su/SP5rB>

¡Defendemos al Pueblo!

La nueva **DEFENSORÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO** es la culminación de la transformación de la **CNDH**

Te explicamos:

Inició desde el 19 de noviembre de 2019 mediante la reforma de toda nuestra normativa interna.

Se reiteró el 7 de junio de 2020 en la conmemoración de los 30 años de la creación de la Comisión.

Se presentó formalmente ante el Congreso de la Unión el 24 de enero de 2023.

- No es reciente.
- Este paso implica un cambio estructural que va más allá de la imagen pública y del nombre.
- Implica también renovar los sistemas no jurisdiccional y el jurisdiccional mexicanos para cumplir completamente el artículo 1º de la Constitución, y dotarla de mejores instrumentos y herramientas; potenciar sus alcances y facultades; dejar atrás la simulación y el burocratismo; incorporar acciones preventivas, para evitar la consumación de las violaciones a los derechos humanos.

En la transformación que proponemos, las recomendaciones que actualmente emite la CNDH no quedarían a consideración de cumplirse o no por parte de las autoridades recomendadas, su cumplimiento sería

OBLIGATORIO.



La CNDH advierte que ninguna **estación migratoria** es adecuada, por ello es momento de transformar el modelo actual

Después de evaluar las condiciones de las estaciones y las estancias migratorias de nuestro país para integrar el informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias, la CNDH advierte que ninguna es adecuada, por ello es momento de transformar el modelo con que operan por uno que coloque a las personas migrantes y sus derechos en el centro.

Migrar es humano

¿Alguna vez te has preguntado qué significa realmente migrar para las personas que lo viven?, ¿es un viaje hacia nuevas oportunidades o un camino marcado por la incertidumbre y el miedo? Estas son algunas cuestiones que surgen al reflexionar sobre el reciente *Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular*, emitido por esta Comisión Nacional.

El informe demuestra la necesidad de cambiar el modelo actual en los centros migratorios de México, que data de hace muchos años y de otro contexto, para establecer un enfoque integral que priorice la seguridad y la dignidad de las personas migrantes. La migración irregular no es un delito, por ello es crucial respetar los derechos de quienes se encuentran en esta situación: el acceso a la salud, a la justicia, al trato digno; el derecho a la vida y a la paz, así como a solicitar refugio político y a que las autoridades garanticen el principio de no devolución.

Un cambio de modelo

El Instituto Nacional de Migración (INM) y su modelo de estaciones migratorias nació en 1993 en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. En su momento ofreció una política de seguridad para las fronteras. Los tiempos han cambiado, y hoy ese modelo debe transformarse por uno que ponga a la persona y sus derechos humanos en el centro.

► Consulta el informe completo y todas las propuestas en: <https://goo.su/QsA8o>

El informe señala algunos de los graves problemas que la CNDH ha identificado, tales como detenciones ilegales y la estancia prolongada de personas migrantes en las instalaciones, más allá del tiempo establecido para ello.

De las instalaciones revisadas, 13 han sido calificadas como insuficientes, mientras que 21 se consideran inadecuadas. El resto enfrenta una situación crítica.

Algunas de las propuestas de la CNDH son:

- Ajustar las normativas y estructuras en las estancias y en las estaciones migratorias para cumplir con la ley y con el respeto a los derechos humanos.
- Presencia de personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) a fin de atender solicitudes de refugio o protección.
- Cooperar con la Defensoría Pública y las organizaciones no gubernamentales para asesorar legalmente a las y los migrantes, y con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión, entre otras autoridades.
- Limitar el periodo de estancia a 36 horas, salvo excepciones legales.
- Coordinar la asignación presupuestaria con el propósito de mejorar las estancias y las estaciones migratorias en favor de los derechos humanos.

Para la CNDH es fundamental transformar las estaciones migratorias en instalaciones alternativas que ofrezcan atención integral y respeten los derechos humanos de las personas migrantes. Esto implica un cambio de paradigma donde las puertas abiertas y los procedimientos claros reemplacen los candados y las rejas.



La CNDH y su enfoque integral para abordar el problema de salud en México

En el complejo tiempo de transición que vivimos, entre un modelo reactivo ante las violaciones a derechos humanos, y uno más centrado en las tareas preventivas, la transformación de nuestro sistema de salud plantea desafíos que debemos abordar con urgencia y responsabilidad. Prueba de ello es que en el año 2023, de las 371 recomendaciones emitidas por parte de la CNDH, 138 (el 37%) fueron dirigidas específicamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),¹ por lo cual destaca la relevancia de abordar de manera prioritaria las cuestiones vinculadas a la salud, la necesidad de que se consolide la transformación en marcha de este sector y fortalecer la colaboración entre la CNDH y las dependencias de salud, específicamente al colaborar con el IMSS para reducir las violaciones a los derechos humanos.

En México, el abordaje de la problemática de salud se ha convertido en un desafío prioritario, y la CNDH juega un papel fundamental en este panorama. Mediante su Programa de Sexualidad, Salud y VIH, esta Comisión se ha adaptado con la finalidad de

atender de manera integral las complejidades de la salud pública en el país.

El problema de salud en México es un reto multifacético que abarca desde cuestiones de acceso y calidad de la atención médica hasta la gestión de enfermedades crónicas y la atención a la salud mental. Encarar estos desafíos requiere un enfoque integral que involucre a los sectores relacionados con la equidad social, la educación y otros aspectos decisivos en el bienestar general de la población, por décadas postergado en México por un modelo, el neoliberal, que generó todo lo contrario: pobreza y desigualdad.

El Sistema Nacional de Alerta (SNA): herramienta estratégica para la prevención

El SNA, antes meramente informativo, se ha convertido en una herramienta estratégica de prevención y coadyuvancia. Al monitorear y estudiar la información de las quejas recibidas, el SNA identifica espacios de riesgo, amenaza o vulnerabilidad. En el ámbito de la salud, conforma una verdadera herramienta de análisis y prevención de violaciones a derechos humanos.

¹ Más información (p. 114): <https://goo.su/CDzj>

Colaboración con el IMSS

El IMSS es la entidad que ocupa el primer lugar en expedientes relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos,² pero también una de las primeras en atender de manera expedita las quejas, y resolverlas durante el trámite. En este sentido, la CNDH ha emitido alertas preventivas, las cuales buscan establecer una colaboración orientada a prevenir y atender posibles violaciones. Por su parte, el IMSS ha anunciado una serie de medidas con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos. Estas acciones incluyen la creación de una unidad de derechos humanos, la reactivación del Comité de Derechos Humanos del IMSS, la implementación de políticas y procedimientos mejorados, entre otras.

La CNDH aborda el problema de salud en México desde una perspectiva integral, combinando acciones reactivas y preventivas. El Programa de Sexualidad, Salud y VIH y el Sistema Nacional de Alerta son herramientas clave para proteger y promover los derechos humanos en el ámbito de la salud; de esta manera la CNDH reafirma su compromiso con una cultura de paz, el respeto y la protección de los derechos fundamentales en el país.

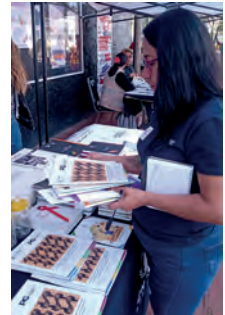
El Programa de Sexualidad, Salud y VIH de la CNDH: Un enfoque diferencial

El Programa ha evolucionado significativamente como parte de la transformación de la CNDH; ha pasado de impartir asesorías y acompañamientos a atender quejas e integrar proyectos de recomendación. Este cambio refleja un enfoque diferencial que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de manera igualitaria y sin discriminación. El programa se enfoca ahora a atender el tema de la salud de manera integral, y dentro de ello, asegurar la protección a diversos grupos de atención prioritaria, incluyendo personas que viven con VIH y la comunidad LGBTTTIQ+, así como mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores. **PG**

2 Más información (p. 82): <https://goo.su/CDzj>

La CNDH participa en la UNAM durante la conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz

El pasado 30 de enero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), participó en la conmemoración del **Día Escolar de la No Violencia y la Paz**.



La sede del evento fue la explanada ubicada entre las facultades de Arquitectura e Ingeniería de la UNAM, a un costado de Rectoría y la Biblioteca Central, en Ciudad Universitaria.

Esta participación fue una gran oportunidad para promover los derechos humanos y divulgar las acciones que hoy en día realiza la CNDH, con la firme convicción de sumar esfuerzos con el objetivo de fomentar una cultura de paz entre la comunidad estudiantil. Es importante señalar que asistieron diversas áreas y programas de esta Comisión Nacional, las cuales contribuyeron activamente a difundir la no violencia y la paz.

Durante el evento, la CNDH se sumó con la instalación de un mesa de promoción y orientación donde de exhibieron y obsequiaron diversos materiales impresos relacionados con los derechos humanos, como la revista *Perspectiva Global* (PG) y materiales referentes a la campaña nacional **#HazMásPaz** realizada entre la CNDH y diferentes instituciones académicas de nivel superior con la finalidad de construir una paz duradera y restablecer el tejido social.

Asimismo, las y los asistentes mostraron un gran entusiasmo e interés durante dicha conmemoración, ya que fueron muy participativos en las actividades didácticas, lúdicas y recreativas que se realizaron con la finalidad de generar una sana convivencia entre la comunidad universitaria. **PG**

CNDH y la Universidad del Claustro de Sor Juana

FIRMAN UN ACUERDO PARA DIFUNDIR
LOS DD. HH. Y PROMOVER UNA
CULTURA DE PAZ EN MÉXICO



Firma del convenio de colaboración en el auditorio "Divino Narciso" de la Universidad Claustro de Sor Juana, encabezado por la presidenta de la Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, y la rectora de la Universidad, Carmen López-Portillo Romano. Foto: <https://goo.su/q8umyn9>

*La educación es el arma más poderosa
que puedes usar para cambiar el mundo.*

Nelson Mandela.

El pasado 18 de enero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) celebraron la firma de un convenio de colaboración, mismo que permitirá de manera conjunta realizar diversas actividades académicas, científicas, culturales, de capacitación, formación, actualización y difusión a través de diversos medios, así como estudios, cursos, foros, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, y actividades vinculadas a la promoción y difusión de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.

Dicho acto se llevó a cabo en el auditorio "Divino Narciso" de la Universidad del Claustro de Sor Juana. Estuvo encabezado por la presidenta de la Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, y la rectora de la Universidad, Carmen López-Portillo Romano, quienes estuvieron acompañadas por autoridades de ambas instituciones.

Durante la firma del convenio la maestra Rosario Piedra manifestó su beneplácito por unir sus esfuerzos en pro de la defensa de los derechos humanos, y señaló que la educación es una de las principales herramientas en la construcción de una cultura de paz, por ello es fundamental que todas las personas e instituciones que tengan la obligación de transmitir conocimientos trabajen a favor de los derechos fundamentales. Añadió que



Firma del convenio de colaboración. Al centro, de derecha a izquierda, la presidenta de la Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, y la rectora de la Universidad del Claustro de Sor Juana, Carmen López-Portillo Romano. Foto: <https://goo.su/sScAtVf>

esta vía o método no puede lograrse sin el apoyo de todas y todos, de la academia y de los centros de enseñanza, y sin la participación organizada de la sociedad, lo cual vuelve aún más relevante la suscripción del convenio de colaboración, porque se construye sobre la base de educar en y para los derechos humanos.

En este sentido, la CNDH promueve la enseñanza con un doble propósito: la “educación en derechos humanos” –se refiere al conocimiento de las normas y referentes éticos que protegen la dignidad humana–, y “la educación para los derechos humanos”– se refiere a la toma de conciencia, al cambio de actitudes y a la práctica de los derechos humanos como compromiso o estilo de vida; aspira no solo a educar a un mayor número de personas gracias al uso de la tecnología, sino a ampliar los horizontes de comprensión de la dignidad humana, como saber relevante para construir tejidos sociales incluyentes y solidarios.

Es importante mencionar que la UCSJ ha sido pionera en el estudio de los derechos humanos, como el que se elabora desde la Comisión en sus actividades de promoción e investigación, y también en la profesionalización de su personal. La presidenta de la CNDH añadió que, por su parte, mediante la iniciativa “Los futuros de la educación”,

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha enfatizado la necesidad de repensar la educación y darle forma con la vista puesta en el año 2050; además, invita a cambiar la práctica educativa actual, con enfoque individualista, por una con visión social, más colectiva y humana, de manera que la educación y el conocimiento contribuyan al bien común mundial.

Mientras tanto, en su oportunidad, la rectora Carmen López-Portillo Romano comentó que la institución educativa que dirige ha venido trabajando durante años por los derechos humanos y la construcción de paz. Señaló que en un Estado moderno es posible construir ciudadanía desde las instituciones y, particularmente, desde la educación de las personas, porque es posible crear conciencia, durante las primeras edades, de la importancia de la paz en la sociedad. **PG**

Programa

de Atención a

Personas Migrantes



El Programa de Atención a Personas Migrantes de la CNDH tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto extranjeras como nacionales; además de:

- Supervisar estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues, lugares de tránsito de personas migrantes, etcétera.
- Monitorear y dar seguimiento de sus derechos humanos, recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.
- Integrar informes especiales sobre problemáticas relativas a los derechos de las personas en movilidad.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso, alimentación, etcétera.
- Acompañar a las personas migrantes integrantes de las diversas caravanas que transitan por el país.
- Solicitar las medidas cautelares pertinentes a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas migrantes, dirigidas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno.

Acércate, la CNDH está contigo, llama al 55.56.81.81.25 ext. 1338 o 1709
o en el correo electrónico cndhcontigomigrante@cndh.org.mx

Si eres migrante y estás en Estados Unidos, marca:
1.(855).220.1829 Desde México: 800.201.1010



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo